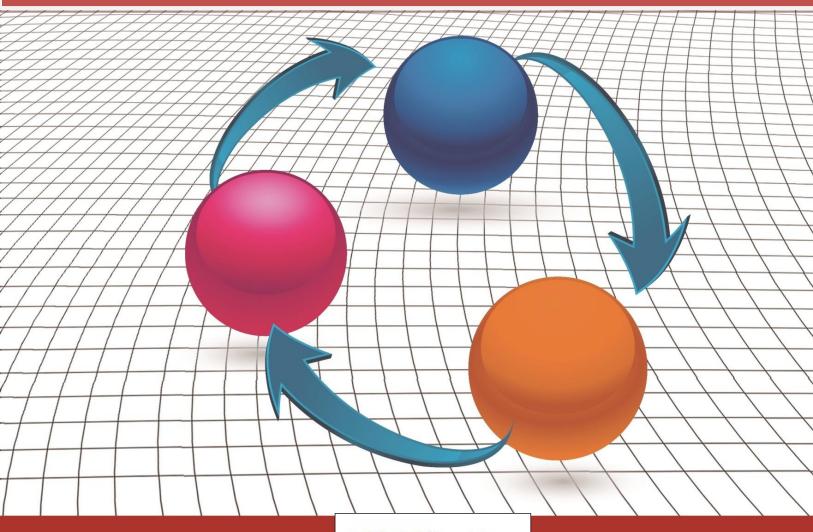


ESPECIALIZACIÓN DERECHO TRIBUTARIO





DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre de la Institución:
UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA
Nombre del Programa:
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO
Mención:
Sede:
Universidad Bicentenaria de Aragua. Av. Intercomunal Santiago Mariño cruce con avenida Universidad. Sector Providencia. San Joaquín de Turmero, Estado Aragua.
Modalidad de Estudio:
Semi-Presencial con Soporte Tecnológico

DESCRIPCIÓN SINÓPTICA DEL PROGRAMA Especialización en Derecho Tributario de la Univ

El programa de la Especialización en Derecho Tributario de la Universidad Bicentenaria de Aragua ofrece conocimientos de vanguardia que promueve el estudio, la reflexión y el análisis de los componentes de fundamentación científica del Derecho Tributario, teniendo en cuenta los elementos teóricos, normativos, doctrinarios y jurisprudenciales, así como, las regulaciones establecidas de carácter interdisciplinario; en ese sentido la temática tributaria se aborda desde diversas perspectivas tales como la jurídica, la contable-financiera y la económica aplicadas en el ámbito nacional y global a través del análisis concreto de diferentes sectores de la economía y los elementos del contexto nacional e internacional para satisfacer las necesidades existentes en los profesionales de diferentes instituciones gubernamentales y de las empresas públicas y privadas de Venezuela.

El programa en referencia, desde su autorización, funcionamiento, se ha desarrollado con una dinámica comprometida para el logro de la excelencia académica, en el que las actividades se desarrollan con rigor científico en los conocimientos del Derecho Tributario, desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria, para el desempeño idóneo y ético de sus servicios desde distintos escenarios del ejercicio profesional poniendo de relieve las nuevas tendencias que a nivel global marcan la pauta para lograr proyectar los nuevos rumbos que tomará la aplicación del derecho tributario.

El Programa es de carácter interdisciplinario y está dirigido a abogados, contadores públicos, administradores de empresas, economistas, así como profesionales que tengan relación o interés en asuntos tributarios que deseen adquirir o ampliar conocimientos en el manejo de Derecho Tributario tanto del sector público como privado. La administración del currículo se realiza bajo la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico en la cual se combinan diversas estrategias y medios para el aprendizaje, en el que se generan interacciones facilitador – estudiante, estudiante-estudiante, y asimismo la interacción del estudiante con la institucionalidad en general, en aras de satisfacer la diversidad de requerimientos académicos de la comunidad estudiantil, pero con independencia de presencialidad permanente.

El Plan de Estudio está estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación., los cuales expresan el principio de formación integral que fundamenta el Modelo Curricular UBA. A saber,





cada componente se conforma por unidades crédito: Profundización (13 unidades crédito), Electivo (10 unidades crédito) Investigacion e Innovación (12 unidades crédito), que le ha conferido dinamicidad al incorporarle unidades curriculares que proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, a fin de generar cambios en sus concepciones y permitir en el estudiante desarrollar aspectos puntuales de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales que dan libertad al especialista para presentar productos que estén relacionados el sistema jurídico tributario con una sólida fundamentación jurídica, ética y ciudadana.

Denominación del Grado que otorga:

Especialista en Derecho Tributario

Áreas de Conocimiento en la que se enmarca el Programa:

Ciencias Jurídicas y Políticas

Disciplina:

Constancia de aprobación del programa por el Consejo Universitario o equivalente

Autorización según oficio CNU-SP-RI-0069/99 del 10-02-99

Fecha de aprobación por el Consejo Universitario o equivalente:

Autorización según oficio CNU-SP-RI-0069/99 del 10-02-99

Denominación de la dependencia responsable de la coordinación de los Estudios de Postgrado en la Institución

Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado

Unidad Directamente Responsable de la Administración del Programa:

Coordinación de los Programas de Postgrado en Ciencias Jurídicas y Politicas

Autoridad que hace la Solicitud:

Dr. BASILIO SÁNCHEZ ARANGUREN

Firmas de autoridades Académicas fecha y sellos de la Institución





Descripción del Diseño Curricular

Justificación

Ante los retos que plantea la compleja sociedad contemporánea, tanto en el ámbito nacional como internacional, que exigen profesionales con excelentes competencias y capacidad innovadora en el ejercicio profesional en las diversas áreas del conocimiento, la Universidad Bicentenaria de Aragua, comprometida desde su misión ha considerado pertinente la actualización de la Especialización en Derecho Tributario desde una concepción democrática, participativa, respetuosa de la condición humana y vinculada a la realidad del país, para lograr la contemporización del sistema tributario con el rol protagónico que le corresponde en la sociedad científica, humanística, tecnológica y cultural presente.

Partiendo de esa premisa, la Universidad Bicentenaria de Aragua, establece principios y fundamentos que implica la profundización y actualización curricular a partir de diversos enfoques, metodologías y estrategias vinculadas con las competencias específicas del egresado en la Especialización en Derecho Tributario, articulada con los lineamientos del Plan Económico y Social "Simón Bolívar" y los desafíos globales, en concordancia con las políticas y estrategias para el desarrollo de la Especialización en Derecho Tributario en Venezuela y las políticas institucionales de la UBA, cuyo propósito está dirigido a la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia, en concordancia con los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido.

Desde esa perspectiva, el propósito de la Especialización en Derecho Tributario reside en ofrecer al profesional los conocimientos de la tributación nacional e internacional, con énfasis en el estudio de los aspectos sustanciales y procedimentales inherentes a los principales impuestos, así como fomentar la discusión en torno a los criterios de interpretación legal, doctrinal y jurisprudencial que acompaña el desarrollo de los mismos en el contexto jurídico – económico, asimismo se proyecta hacia problemas de las compañías para ser abordados desde el punto de vista legal y ético, así como las consecuencias de infringir las normas legales vigentes; finalmente se exponen diferentes escenarios de optimización fiscal en las personas jurídicas principalmente en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana, como parte indiscutible de las actividades académicas, garantizando su participación en la sociedad para la creación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8, que concibe "Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva".

La Especialización en Derecho Tributario requiere un profesional que sepa interactuar, comunicar y trabajar en equipo, conocedor de los fundamentos teóricos y tendencias actuales del Derecho Tributario Nacional e Internacional. Asimismo, su pertinencia radica en la necesidad de formar abogados con conciencia social de su historia, sus raíces y sobretodo de la realidad de su país a través de un currículo que considera las necesidades del entorno y las situaciones de riesgo para lograr el equilibrio, la armonía y la sana convivencia con responsabilidad, sensibilidad social, honestidad y tolerancia .Todo ello, expandiendo su radio de acción hacia las diferentes áreas relacionados con los saberes específicos del mundo del trabajo, si se tiene en cuenta que todo ser humano (hombre o mujer) necesita para desarrollarse plenamente y vivir dignamente una ocupación, la protección a dicha ocupación y a los riesgos que de ella puedan generarse, así como asegurarle la protección y el apoyo cuando ya no pueda desempeñarse laboralmente, por razones de salud o por el normal debilitamiento de sus funciones. En atención a lo expresado, la



Especialización en Derecho Tributario de la Universidad Bicentenaria de Aragua promueve la formación de profesionales activos y críticos comprometidos socialmente, brindándole herramientas para asesorar, proponer soluciones y emitir recomendaciones a la luz de la ley, frente a problemas relacionados con el cumplimiento de obligaciones o reclamación de derechos en materia tributaria, en el que las actividades académicas, garantizan su participación en la sociedad para la creación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación con iniciativa para la innovación social, el trabajo colaborativo y la investigación en asuntos que conciernen al Derecho Tributario y a sus relaciones con otras disciplinas en una sociedad globalizada coherente con la realidad del país, que por medio de su participación contribuyan a la construcción y fortalecimiento de espacios mediante acciones que se emprendan, toda vez que el hombre representa un ser en acto, al decir de Aristóteles, de cara a la adquisición de habilidades de aprendizaje distintas a las tradicionales lo que conduciría a la aprehensión de capacidades para aprender a aprender, para enfrentarse a lo incierto, a la resolución de problemas y a una mayor capacidad para la toma de decisiones, además de la concertación, respeto y responsabilidad al servicio de la colectividad, lo que hace necesario, repensar el proceso educativo, con miras a la puesta en práctica de nuevas propuestas dirigidas a la formación profesional, adiestramiento y actualización del abogado con capacidad para la defensa de los derechos humanos.

OBJETIVOS

Objetivo General

Formar profesionales con competencias teórico-metodológicas que lo prepare para el ejercicio profesional en materia de Tributación Nacional e Internacional, actualizando y profundizando el conocimiento adquirido y refinando habilidades que permiten alcanzar la más alta competencia profesional que les permita enfrentar tareas de interpretación, aplicación de nuevas disposiciones legales y técnicas de litigación como operadores del Sistema de Justicia Tributario

Objetivos Específicos

- Proporcionar información académica que permita profundizar conocimientos en el Sistema Tributarios Venezolano y en la Tributación Internacional.
- Desarrollar aptitudes orientadas al mejoramiento de las competencias cognitivas acerca de los principios del derecho tributario y su aplicación en su desempeño profesional, en organismos de recaudación dentro del ámbito público o privado.
- Analizar el contexto constitucional dentro del cual se desarrolla el derecho tributario identificando las nuevas tendencias jurisprudenciales en la materia.
- Comprender los alcances de las disposiciones constitucionales aplicables a la materia, considerando la interrelación entre lo constitucional y lo tributario.
- Favorecer conocimiento de la relación jurídica tributaria a través de aspectos esenciales como son el hecho imponible y los diferentes elementos de la obligación.





Perfil del Egresado:

El egresado del Especialización en Derecho Tributario será un profesional integral con competencias para el desempeño de diversos roles en armonía con los cambios que demanda la sociedad actual dotados de una visión humanista, cuyos conocimientos en Derecho Tributario que le permitan en correspondencia con los retos y exigencias de la sociedad contemporánea. las competencias del especialista en Derecho Tributario egresado de la Universidad Bicentenaria de Aragua, se pueden describir como se presentan a continuación:

Asesor-Consultor

Profundiza el conocimiento del Derecho, asesora conflictos jurídicos que surjan entre particulares y/o con el Estado proponiendo soluciones innovadoras en el campo de su especialidad; aplicando los referentes éticos de la disciplina y la sociedad fundamentado en los principios Tributarios, utilizando el razonamiento y el pensamiento desde una perspectiva integradora del fenómeno jurídico comprendiendo y articulando los distintos puntos de vista.

Litigante

Planifica y analiza, con sólidos conocimientos n el manejo de las herramientas conceptuales y las técnicas de negociación para resolver problemas inherentes a la práctica judicial y profesional, que permiten la resolución de conflictos derivados de las relaciones de los contribuyentes con el Estado en el ámbito de la gestión tributaria frente a normas jurídicas y actos de las autoridades fiscales que actúen contra el ordenamiento jurídico ordinario o constitucional congruente con los cambios y requerimientos del Sistema Tributario venezolano así como su vinculación con otros sistemas judiciales, buscando la aplicación correcta de la ley y el fortalecimiento del Estado de legalidad y justicia.

Régimen de Estudio: Tres (3) períodos consecutivos con una duración de 14 semanas cada uno.

Duración normal del Programa: Tres (3) períodos

Unidades Crédito para la obtención del Grado: 35 unidades crédito

Unidad Crédito Obligatorias:

Profundización: 21 Unidades Crédito

Electivo: 2 Unidades Crédito

Seminarios de Investigación e Innovación = 6 Unidades Crédito

Créditos adicionales por otras actividades:

Unidad Crédito del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Tesis de Grado ó Tesis Doctoral : **Actividad de Producción e Innovación Intelectual = Proyecto Especial =**6 Unidades Crédito

Total Unidades Créditos: 35 Unidades Crédito

N° de Créditos que se exige al candidato cursar en la Institución: 35 Unidades Crédito

N° de Estudiantes por Cohorte: 25 estudiantes

Criterios de Selección: Indicador: Título profesional y grado

Profesionales universitarios en el área de Derecho, Contaduría, Ciencias Fiscales, Administración,





Economía, y de otras disciplinas profesionales, con desempeños comprometidos con la aplicación del Derecho Tributario. Egresados de cualquier Universidad Nacional o Extranjera.

Requisitos de Ingreso:

Al ingresar a la Especialización en Derecho Tributario debe cumplir los requisitos:

Realizar entrevista de pre-inscripción, en la cual deberá presentar ante la Dirección de Postgrado los siguientes recaudos:

- Copia simple del título profesional, debidamente registrado, original a la vista
- Copia simple de la certificación de calificaciones de pregrado, original a la vista
- Dos (2) Copias simples, claras y legibles del documento de identidad, original a la vista
- Copia del acta de nacimiento, original a la vista
- Tres (03) fotografías de frente tamaño carnet en fondo blanco.
- Síntesis curricular, máximo dos (02) folios.
- Comprobante de cancelación de los aranceles correspondientes a la preinscripción y/o inscripción.
- Cursar y cumplir con los requisitos del Curso Introductorio.

Otros que determine el Consejo Universitario

Requisitos de Egreso:

- Haber cursado y aprobado todas las unidades de créditos de las unidades curriculares que conforman el pensum.
- Presentar comoTrabajo Especial de Grado para la Especialización:
 - El resultado de una actividad de ampliación o actualización que contextualice al aspirante respecto a cambios significativos o paradigmáticos que hayan impactado en el estado del arte durante la trayectoria de la especialización.
 - Una actividad de investigación que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos en la respectiva área.
 - Un trabajo escrito de formulación, aplicación o evaluación de la temática, de acuerdo con la disciplina correspondiente. Crear, socializar y aprobar el Trabajo Especial de Grado
- Presentar las certificaciones y solvencias que las normas universitarias señalan para los efectos de la graduación.
- Haber pagado los aranceles establecido por la universidad y estar solvente con la administración del programa.
- Cumplir con todas las normas establecidas por la universidad.

Requisitos de Permanencia:

Entre los requisitos para la permanencia del estudiante en la Especialización en Derecho Tributario se tienen:

- Que el estudiante cumpla o desarrolle como mínimo un setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades académicas programadas.
- Aprobar las unidades curriculares.
- Mantener el índice académico mínimo de diez y seis puntos (16) en la escala del 1 al 20.
- Otros que establezca el Consejo Universitario, señalados en el Reglamento de Estudios de Postgrado.





Programas Sinópticos de las Asignaturas, bajo los siguientes aspectos Ver Anexo 1

Normas ó lineamientos para el desarrollar el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.

Ver Anexo 2

Procedimientos para la Evaluación, discusión y aprobación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.

Ver Anexo 2

Requisitos exigidos para el tutor.

Para ser designado Tutor es indispensable cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Título profesional en el área correspondiente o afín.
- 2. Título de Postgrado equivalente o superior al grado que se otorga.
- 3. Ser investigador activo o haber realizado estudios de importancia en el área del Trabajo de Grado o Tesis Doctoral al que opta para ser tutor.
- 4. Poseer experiencia laboral y docente y amplia trayectoria en el campo de investigación mínima de tres años.
- 5. Coordinar o estar asociado a una Línea de Investigación en la Universidad Bicentenaria de Aragua.
- 6. No ser tutor de más de tres investigaciones simultáneas





Líneas de Trabajo para Especialización o Líneas de Investigación para Especialización y Doctorado. Ver páginas

NOMBRE DE LA LÍNEA	JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA	OBJETIVO DE LA LÍNEA	DOCENTE RESPONSABLE DE LA LÍNEA	PROYECTOS DERIVADOS DE LAS LÍNEAS EJECUTADOS Y EN ELABORACIÓN	DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO	incrementen la participación social en la marcha del Estado, reformas éstas basadas en	sociedad y del Estado, con miras al desarrollo regional, nacional y local.			



Personal Docente y de Investigación

a. NOMBRES Y APELLIDOS	b. CONDICIÓN		c. CATEGORÍA (Instructor, Asistente, Agregado, Asociado, Titular, s/Clasificación)	d. DEDICACIÓN AL PROGRAMA (Hs/Sem)	e. MÁXIMO TITULO OBTENIDO	f. ASIGNATURAS QUE DICTA Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA	
	Ord.	Cont .					
DAVID ZAMBRANO		X		4	Dr. en Educación	Impuesto sobre la Renta	
				4			
						Tributación Especial	
MILAGROS OVALLES		Х		3	Dra. en Educación	Finanzas Públicas	
ELIAS QUIJADA		Х		3	Dr. en Educación	Derecho Constitucional Tributario	
LOURDES MEZA		Х		4	Dra. en Educación	Teoría General del Tributo	
MERCEDES COVA		Х		3	Esp. En Derecho Tributario	Ley Orgánica de Aduanas	
VERMANG MALDONADO		Х		4	Draen Educación	Tributación Estadal y Municipal	
GIOVANNI GARCIA		Х		4	Esp. en Derecho Tributario	Fundamentos Contables	
FRANKLIN REGALADO GÓMEZ		Х		4	Magister en Educación Superior	Seminario de Investigación	

Datos Académicos de Cada uno de los Integrantes del Personal Docente y de Investigación (Presentar las curriculas en español)

VER ANEXO 3

pag. sig...

Clasificación de los Docentes y su dedicación al programa

Dedicación de los Docentes	Clasificación en el Escalafón Universitario					
al programa	Instructor	Asistente	Agregado	Asociado	Titular	S/Clasificación
N° de Docentes a tiempo convencional						
N° de Docentes a Medio Tiempo						
N° de Docentes a Tiempo Completo						03
N° de Profesores de planta						
N° de Profesores Contratados						05
N° de Docentes Investigadores						

Infraestructura de apoyo al Programa

Cantidad de aulas: De 21 aulas existentes, se destinan 2 aulas

Capacidad de alumnos por aula: 2 aulas para 25 estudiantes y 3 aulas para 35 estudiantes.

Centros de Documentación:

- 1. Biblioteca Dr. Emilio Medina, de amplios espacios y adecuado volúmenes en las diferentes áreas del conocimiento.
- 2. Fondo Editorial-UBA que permite la publicación de producción actualizada que se generan en los diferentes campos del saber para su divulgación y difusión.

Entre ellas se pueden señalar las siguientes publicaciones:

- Revista CREATIVIDAD órgano divulgativo de las tendencias del derecho contemporáneo.
- Serie Ensayos de Investigación de Postgrado
- Producción UBA- Red de Investigadores de la Transcomplejidad
- •Volúmenes: Adecuada cantidad de textos de diferentes áreas de las Ciencias Jurídicas.
- Suscripciones

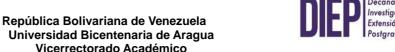
Computación:

Están a la disposición del estudiante de la Especialización en Derecho Tributario 2 laboratorios uno de 20 estudiantes y otros de 15 estudiantes.

Laboratorios:

• Financiamiento: Recursos propios





Vicerrectorado Académico Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado Especialización en Derecho Tributario

AUTORIDADES

Dr. Basilio Sánchez Aranguren Rector - Presidente

Dra. Antonia Torres Viteri Vicerrectora Académica

Abg. MSc. Gustavo Sánchez Vicerrector Administrativo

Dra. Edilia Papa Secretaria General

Lcdo. MSc. Manuel Piñate Decano de Investigación, Extensión y Postgrado

> Dra. Adaisis Yosella Valdez Decana de la Facultad de Ingeniería

Lcda. Esp. Melina Paz Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Dr. David Zambrano Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas





COMISIÓN REDACTORA

Lcdo. MSc. Manuel Piñate Decano de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Esp. María Teresa Ramírez Directora de Estudios de Postgrado

Dra. María Teresa Hernández Directora de Investigación

Abg. Esp. María Teresa Ramírez Coordinadora del Programa de Estudios de Postgrado Ciencias Jurídicas y Politicas

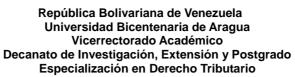
> Abg. Esp. María Teresa Ramírez Coordinador del Programa de Especialización en Derecho Tributario

> MSc. Yaneth García Coordinadora de Desarrollo Curricular y Apoyo Docente

ASESORA

Dra. Antonia Torres Viteri Vicerrectora Académica



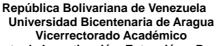




ÍNDICE

	p.p
Autoridades	2
Comisión Redactora	3
Índice	4
INTRODUCCIÓN	6
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL	7
Fundamentación Jurídica Contemporánea de la Especialización en Derecho Tributario. Referencias jurídicas Institucionales	7
CONTEXTO	11
Sociedad del Conocimiento y Globalización	11
Relación con la perspectiva del Plan para el Desarrollo Económico y Social de	12
la Nación 2013-2019, en las áreas de conocimiento en que actúa la universidad	
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL Misión	14 14
Visión	14
Principios y Valores	14
MARCO TEÓRICO CURRICULAR	16
Transdisciplinariedad	16
Complejidad	16
Entropía curricular	16
Autorregulación Internacionalización	17 17
POLÍTICAS DEL DESARROLLO CURRICULAR	17
Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos para la	
Especialización Derecho Tributario	18
ENFOQUE CURRICULAR POR COMPETENCIAS, TRANSCOMPLEJO DE	
ENTROPÍA AUTORREGULADA	
ELEMENTOS TECNO-CURRICULARES: Formación por Competencias	20
Componente de Profundización	21
Componente Electivo Componente de Investigación e Innovación	21 21
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios	22
POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR	23
Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos	23
Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico	26
Régimen de Estudio y de Evaluación	27
Investigación	28
Políticas Áraga de Javostigación	28
Áreas de Investigación PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	29
Pertinencia Social del Programa en el Marco del Plan de Desarrollo	
Económico y Social de la Nación 2013 – 2019	35







Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado Especialización en Derecho Tributario

Propósito del programa	20
Grado Académico que otorga	36
Requisito de Ingreso	37
Perfil de Ingreso	38
Perfil de Egreso	40
Modelo Educativo	45
Plan de Estudios Especialización Derecho Penal	56
Malla Curricular	57
Sinópticos	58
Líneas de Investigación:	76
Estado Sociedad y Derecho	77
Referencias	82
ANEXOS	

- 1. Resolución Consejo Universitario
- 2. Normas ó lineamientos para el desarrollar el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.
- 3. Procedimientos para la Evaluación, discusión y aprobación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.
- 4. Datos Académicos de Cada uno de los Integrantes del Personal Docente y de Investigación





INTRODUCCIÓN

La Universidad Bicentenaria de Aragua presenta el programa de Especialización en Derecho Tributario como una oferta integral y pertinente de estudios, en lo concerniente al desarrollo de la investigación y la generación de conocimientos en el campo de las Ciencias Jurídicas y Politicas; acorde con las exigencias de mayor calidad educativa, que le hace el ámbito sociocultural de la sociedad nacional e internacional.

Desde esa perspectiva, el Consejo Universitario de la Universidad Bicentenaria de Aragua, en su sesión ordinaria N° 10 efectuada el 25 de Marzo de 2015, de conformidad con los artículos 09, 24 y 25 de la Ley de Universidades y en atención a las consideraciones expuestas en el comunicado N° DVDA-2012-48, de fecha 28 de febrero de 2012 emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (actual Ministerio del poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología), resolvió aprobar el inicio del Proceso de Reforma Curricular de la Universidad Bicentenaria de Aragua, fundamentado en el *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada*, como referente teórico para el proceso y documento institucional maestro donde se establecen los principios y fundamentos para la actualización curricular desde la perspectiva de innovación social universitaria.

Lo planteado, en correspondencia con la realidad propia de la Universidad Bicentenaria de Aragua, con los desafíos de la territorialidad del contexto nacional, con énfasis en los lineamientos del Plan Económico y Social Simón Bolívar, atendiendo igualmente, los desafíos globales. Todo ello, en la búsqueda de la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia.

Desde esa perspectiva, el documento maestro o *Modelo Educativo UBA*, se fundamenta en el *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada,* resultante de acciones de seguimiento, acompañamiento, revisión, supervisión de la calidad y pertinencia social, destacando entre otros criterios, la gestión académica, seguida de un intenso trabajo de investigación, análisis y comprensión de las tendencias curriculares emergentes considerando asimismo, la diversidad y compleja problemática social de la contemporaneidad y las posibilidades de las ciencias sociales, para la Actualización de la Especialización en Derecho Tributario .

En ese sentido, el mundo actual, altamente marcado por el avance tecnológico requiere la evolución de las prácticas pedagógicas, de manera tal que respondan a las necesidades que demanda la sociedad actual, además de perfeccionar el talento humano para generar conocimientos útiles que contribuyan a solucionar los diversos





y múltiples

problemas

que emergen en los espacios áulicos. Es por ello, que el egresado de la Especialización en Derecho Tributario ha de ser un profesional que busca obtener un alto nivel académico, científico y humanístico que coadyuve su formación integral de carácter multidisciplinario, fundamentalmente, porque asume a la Especialización como objeto de estudio complejo, multirreferencial y con distintos niveles de incidencia y desarrollo. Desde ese punto de vista, postula como forma de abordaje la riqueza de enfoques conceptuales y metodológicos desde la diversidad de disciplinas que le permitirá trazar una línea de propósitos para actuar, en consecuencia alcanzar las metas propuestas en las nuevas realidades del siglo XXI.

MARCO JURÍDICO REFERENCIAL

Fundamentación Jurídica Contemporánea de la Especialización en Derecho Tributario. Referencias jurídicas Institucionales

La Especialización en Derecho Tributario es un programa pertinente en el marco de un contexto globalizado gracias al impacto que en los últimos años ha tenido el sistema normativo venezolano en los diferentes niveles de la administración de justicia tributaria en las instituciones de control social formal y de prevención a nivel nacional. En tal sentido, para la UBA la Especialización en Derecho Tributario debe ser un espacio abierto a la formación permanente de todos, para garantizar la participación de la sociedad en la creación, transformación y socialización de conocimientos, contribuir a superar la división del trabajo practico e intelectual, formar en y para la cooperación solidaria, la justicia, la igualdad, la participación y desarrollar las capacidades para conocer y comprender el pasado y el propio lugar en el mundo, pensar críticamente, modelar el futuro y ejercer las potencialidades para crear una nueva sociedad.

Le corresponde a las Universidades por tanto, colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales; instaurando además, un proceso enmarcado en una normativa jurídica, que le da cuerpo, estructura, contenido y organización; fomentando la adquisición de saberes que conlleven al fin último de formar a un ciudadano consciente de su rol en la nación, critico, solidario y participativo. En tal sentido, el basamento de la Especialización Derecho Tributario está instituido por documentos legales fundamentales: la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, la Ley Orgánica de de 2009 y su Reglamento y la Ley de Universidades de 1970

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), aprobada y vigente desde Diciembre de 1999 crea un nuevo paradigma de pueblo y de nación. Al señalar su artículo 3 que el "Estado tiene como fines esenciales la defensa y desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante





de la paz..."

"la que Especialización Derecho Tributario y el Trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines". El artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), consagra a la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, democrático, gratuito y obligatorio. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés social en todos sus niveles y modalidades y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con las valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de formación ciudadana, de acuerdo con los

Los principios delineados como eje transversal para la construcción de un país, se consagran en la Ley Orgánica de Educación, al respecto, en el artículo 3, establece como principios " la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña".

principios contenidos en la CRBV y en las leyes.

En el artículo 32 de la Ley Orgánica de Educación, establece que la educación universitaria debe profundizar el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos críticos, reflexivos sensibles y comprometidos, social y éticamente con el desarrollo del país, iniciado en los niveles educativos precedentes. Taxativamente se expresa en la referida norma que la Educación Universitaria "Tiene como función la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como el estímulo de la creación intelectual y cultural en todas sus formas. Su finalidad es formar profesionales e investigadores de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas..."

Continua la norma antes citada señalando que "...la educación universitaria estará a cargo de instituciones integradas en un subsistema universitaria, de acuerdo con lo que establezca la ley especial correspondiente y en concordancia con otras leyes especiales para la educación universitaria. Los principios rectores de





Educación

Universitaria de la Universidad Bicentenaria de Aragua están delineados en la CRBV pero desarrollados más ampliamente en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación (LOE), destacando el carácter público, calidad, innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la bioética, así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades. En el cumplimiento de sus funciones, la educación universitaria estará abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrollara valores académicos y sociales que se reflejen en sus contribuciones a la sociedad. La educación universitaria es además y por sobre todo un derecho humano y un factor estratégico para el desarrollo nacional. En tal sentido, se concibe como un espacio abierto a la formación permanente, para garantizar la participación de la sociedad en la actualización, transformación y socialización de conocimientos, contribuir a superar la división del trabajo manual e intelectual, formar en y para la cooperación solidaria, justicia, igualdad, participación y desarrollar capacidades para conocer y comprender el pasado y el propio lugar en el mundo, pensar críticamente, modelar el futuro y ejercer las potencialidades para crear una nueva sociedad.

Para lograr esos fines y sobre todo garantizar la pluralidad y diversidad de pensamientos en el ámbito Universitario, el artículo 109 de la CRBV consagra la autonomía universitaria en los siguientes términos: "El Estado reconocerá la autonomía como principio y jerarquía que permite a los profesores, estudiantes y egresados dedicarse a la búsqueda del conocimiento. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración de su patrimonio bajo el control y vigilancia establecidos en la ley. Se consagra la autonomía para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión"

La autonomía universitaria se ejerce mediante: (1). El establecimiento de estructuras de carácter flexible, democrático, participativo y eficiente, para dictar sus normas de gobierno y sus reglas internas. (2). Planificación, creación, organización y realización de programas de formación de acuerdo con el Plan de desarrollo económico y social de la nación. (3). Elección y nombramiento de autoridades con base en la democracia participativa y en igualdad de condiciones de los integrantes de la comunidad. (4). Administración del patrimonio con austeridad, transparencia, honestidad y rendición de cuenta (art. 34 LOE).

Sobre el particular, el artículo 9 de la Ley de Universidades vigente establece que las Universidades son autónomas, y esta autonomía comprende: Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas; autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesarias para el cumplimiento de sus fines;





administrativa, para elegir y nombrar a sus autoridades y designar el personal docente de investigación, administrativo con autonomía económica - financiera para organizar y administrar su patrimonio. En tal sentido, se espera que las instituciones universitarias se integren en la función que deben cumplir no sólo el descubrimiento, generación, difusión y aplicación del conocimiento, sino también el ofrecimiento de respuestas a las necesidades sociales emergentes, haciendo realidad la denominada pertinencia social, de manera que se satisfagan las demandas de la sociedad con calidad.

En ese sentido, la UNESCO establece que la pertinencia de la educación universitaria en relación con el servicio a la sociedad, debe propiciar un análisis que incorpore lo inter y lo transdisciplinar, como una manera de contar con una visión más concreta y holística de esa realidad social. Morín, comparte esa afirmación, cuando expresa que el pensamiento complejo, que está en la esencia de la interdisciplinariedad, mantiene una tensión permanente entre la aspiración a un saber no parcelado, no dividido, no reduccionista y el reconocimiento de lo inacabado e incompleto de todo conocimiento.

La esencia de la Especialización en Derecho Tributario en su visión del pensamiento complejo, radica en los siete saberes fundamentales, que la educación del futuro debe tratar en cualquier sociedad y en cualquier cultura: 1. El conocimiento del conocimiento; 2. Los principios de un conocimiento pertinente; 3. Enseñar la condición humana. 4. Enseñar la identidad terrenal; 5. Enfrentar las incertidumbres; 6. Enseñar la comprensión 7. Enseñar la ética del género humano según Morín (2007).

El sentido de esos planteamientos, ha sido contemplado por la UNESCO desde 1998 cuando estableció que la educación universitaria debe constituir un espacio abierto para la formación profesional que propicie el aprendizaje permanente, brindando una gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz.

CONTEXTO

Sociedad del Conocimiento y Globalización

La sociedad del conocimiento como reciente fase de revolución Societal, se considera un estado donde coexisten procesos generales asociados al fenómeno de globalización con las múltiples dimensiones de la modernidad (el capital, la racionalidad instrumental, el industrialismo, el estado-nación), todo envuelto por





de

complejidad en progresión hacia la unimización y planetarización, donde el conocimiento ocupa el lugar de energía transformacional. La globalización, se presenta como un proceso dialéctico de intensificación de las relaciones, por el cual los acontecimientos locales resultan configurados por acontecimientos que pasan a muchos kilómetros de distancia y al contrario. En tal sentido, la globalización se configura a través de fenómenos tales como:

- La deslocalización de la diversidad de interrelaciones
- El desarrollo expansivo las TIC.
- El reconocimiento a la multiplicidad y la diversidad, y a la incorporación de estos valores a las prácticas en todos los órdenes.
 - La descentración y fragmentación de los capitales.
 - La simultaneidad entre unicidad y fragmentación
- La exposición y el intercambio en el escenario mundial de todo tipo de servicios, culturas, mercados y muy especialmente del conocimiento.

En ese contexto, la lógica de aproximación al conocimiento es la complejidad, aplicándose para el amplio análisis e interpretación de las diferentes esferas del desempeño humano, entre otras:

- La esfera social marcada por la intensificación de las relaciones sociales a través de redes de base digital donde tiene lugar la interrelación entre miembros de la diversidad de comunidades mercantiles, sociales, religiosas, académicas, y de cualquier otro orden. Resulta un sello de los actuales tiempos, el desafío a las tendencias culturalmente homogeneizadoras en post de nuevos nacionalismos.
- La esfera política, caracterizada por la vigencia del Estado-nación como célula del sistema de organización política mundial, aunque configurado de forma policéntrica sobre la base de la pluralidad y relaciones de tipo multidimensional. Permanentemente se observa la emergencia de nuevas fórmulas de integración de los Estados, con orientación multinacional. Se intensifica la interculturalidad vinculada al interior de las naciones, compartir el escenario político con nuevos pluralismos encarnados en movimientos de masas, cada cual con propósito único y asiento en el valor de lo multicultural. Asimismo se observa un marcado desafío a las formas de legitimación y deslegitimación de los poderes constitucionales, junto a un enérgico discurso contra las desigualdades.
- La esfera económica, donde el Informacionalismo asimilado como nuevo modo de producción mediado por avances tecnológicos, han llevado al capitalismo hacia una fase informacional globalizada, caracterizada por el flujo transnacional de los capitales, de relaciones de producción y relaciones sociales, pensado todo a escala planetaria, una sociedad en red, en la cual surge la producción y competencia basadas en la información, caracterizada esta por interdependencia,





deslocalización, creciente diversificación dentro de cada región, exclusividad selectiva, segmentación exclusoria y, como resultado de todos esos rasgos, una geometría extraordinariamente variable que tiende a disolver la geografía económica histórica.

• La esfera jurídica, segúnTorres, (2011), marcada por diversidad en los sistemas buscando dar respuesta a la pluralidad y complejidad propia de las sociedades de conocimientos, creando permanentemente ofertas que aseguren la provisión de formación y entrenamiento técnico y vocacional en programas conducentes a títulos, grados y al aprendizaje permanente: Coadyuvando en la transferencia de conocimientos y tecnología con énfasis en respaldo a las PYMES. Organizando sistemas de investigación promotores de la ciencia, la tecnología y la transdisciplinariedad que estén al servicio de la sociedad. Fomentando el desarrollo durante toda la vida, de las competencias transformacionales fundamentales: fomentando el aprender a conocer; aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Fomentando la reflexión en torno ofertas de formación especializada, orientadas al desarrollo humano integral con miras a preparar profesionales promotores de un nuevo modo de desarrollo.

Relación con la perspectiva del Plan para el Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 en las Áreas de Conocimiento en que actúa la Universidad

La Educación Universitaria Venezolana en términos de pertinencia debe dar cuenta de los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido. En ese sentido, se identifican varios Objetivos Estratégicos y Generales relacionados con el Modelo Educativo UBA 2015.

En ese orden, la universidad se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar su actividades científicas, tecnológicas y de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo que incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector productivo. El conjunto de acciones programáticas que se propone es resultado de la revisión y sistematización de las políticas públicas implementadas por el Estado venezolano, así como de las recomendaciones realizadas por organismos internacionales de derechos humanos, incluidas las derivadas del Examen Periódico Universal, junto a las recomendaciones formuladas por las organizaciones de





humanos.

Lineamiento que está en concordancia con el Objetivo Estratégico N°1.5.1.1, en el que se postula desarrollar una actividad científica, tecnológica y de innovación, transdisciplinaria asociada directamente a la estructura productiva nacional, que permita dar respuesta a problemas concretos del sector, fomentando el desarrollo de procesos de escalamiento industrial orientados al aprovechamiento de las potencialidades, con efectiva transferencia de conocimientos para la soberanía tecnológica y con los principios que establece el Plan Nacional de Derechos Humanos, además propiciar evidencias para que el estudiante conozca globalmente la temática del derecho tributario y la aplicabilidad de sanciones así como la problemática que genera la coexistencia de Estados con potestades tributarias en el ámbito internacional y las diversas soluciones que se dan en el Derecho Internacional.

Igualmente, la universidad se propone que sus actividades científicas, tecnológicas y de innovación se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades sociales, lo cual se facilita por la variedad de disciplinas que ocupan a la institución en sus actividades académicas de investigación, extensión y postgrado, por ello, se asume el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.3, en la que se propone fortalecer y orientar la actividad científica, tecnológica y de innovación hacia el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades nacionales para el desarrollo sustentable y la satisfacción de las necesidades sociales, orientando la investigación hacia áreas estratégicas definidas como prioritarias para la solución de los problemas sociales.

Asimismo, la UBA se plantea la formación permanente y el desarrollo profesional, para lo cual se garantizará la participación de la sociedad en la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8 que concibe "Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva". Indistintamente, la institución orientó su creación curricular hacia el desarrollo de las capacidades para la comprensión del pasado, del presente, y el abordaje crítico del futuro, ejerciendo plenamente las potencialidades para crear una nueva sociedad, aspectos que se postulan en el Objetivo Estratégico N° 1.5.2 el cual propone "Fortalecer los espacios y programas de formación para el trabajo liberador, fomentando los valores patrióticos y el sentido crítico".

Como toda universidad, la UBA comprometida con una adecuada formación profesional, en el proceso de generación de conocimientos, así como, de su





profundización y especialización con el manejo de competencias concretas en el ejercicio profesional, orientará sus actuaciones a través de lo expuesto en el Objetivo Estratégico N°1.5.2.1, que consagra "actualizar y orientar los programas formativos integrales y permanentes hacia las necesidades y demandas del sistema productivo nacional, con el fin de garantizar la formación técnica, profesional y ocupacional del trabajo".

Finalmente, la Universidad Bicentenaria de Aragua se reorienta hacia procesos formativos integrales donde las aplicaciones de las tecnologías de la información y de las comunicaciones forman parte indiscutible de las actividades académicas de Investigación, Extensión y Postgrado en concordancia con el Objetivo Estratégico N°1.5.3.4, el cual postula "desarrollar una política integral que impulse la creación de centros tecnológicos educativos, universitarios, técnicos, y medios que garanticen procesos formativos integrales y continuos en materia de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos".

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

La Universidad Bicentenaria de Aragua, UBA, cumple el propósito de formar profesionales orientados a la búsqueda permanente de la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, en adhesión a los principios y valores trascendentales del hombre y la sociedad, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia. En la UBA, la formación tiene lugar bajo el auspicio de procesos de aprendizaje transformacionales, sociales y tecnológicamente innovadores, comprometidos con la realidad propia de la Universidad, y con los desafíos de los contextos regional, nacional y global. La Universidad Bicentenaria de Aragua es la Universidad para la creatividad.

Visión: La Universidad Bicentenaria de Aragua, UBA pretende consolidarse como la universidad de vanguardia y referente nacional e internacional, fundamentada en los principios, valores y criterios que la identifican como institución jurídicas de avanzada en procesos de formación y perfeccionamiento de talento humano profesional

Principios y Valores: Una formación plena no puede desvincularse de la consistencia interna que aporta la educación centrada en valores, por lo tanto, la Universidad Bicentenaria de Aragua partiendo de las convicciones y creencias que orientan el currículo y gestión institucional incorpora a su enfoque axiológico un





conjunto de

valores,

entre los cuales se destacan los siguientes: la vida, Justicia, creatividad, excelencia académica, ética, tolerancia, respeto, honestidad, solidaridad, paz, responsabilidad social, pluralidad, integridad, conciencia ecológica, identidad institucional, libertad e identidad nacional.

Responsabilidad Social. La universidad asume la responsabilidad social como un instrumento de interacción e integración social de los nuevos profesionales insertados después de un ciclo académico de formación. Se entiende la responsabilidad social como la privación de actos individuales pernicioso a individualidades humanas y a la colectividad, dado, la conciencia de los efectos sobre los mismos, que realizados de manera consensuada propicia la convivencia social y la solidaridad humana. Se concibe que la responsabilidad social transcienda hacia la responsabilidad ambiental, dado, el impacto ecológico sobre el bienestar de la vida humana.

Conciencia Ecológica. Propiciar la conciencia ecológica es asumir que el hombre es dependientes de la naturaleza y por lo tanto responsables por su conservación. Obviar e ignorar el valor ecológico sobre la vida humana, equivale a la autodestrucción, porque al degradar el medio ambiente, debilitamos la calidad de vida humana y se arriesga el futuro de la especie humana. Se asume el desarrollo sustentable como principio económico, en donde el mismo no está en contradicción con la conciencia ecológica, por el contrario se complementan facilitado un mejor nivel de vida a la humanidad sin el sacrificio y destrucción de la naturaleza. Por ello, siempre se propiciara innovaciones tecnológicas, tareas y actividades que concienticen sobre el respeto a la naturaleza, la energía limpia, el valor del reciclaje y la neutralización de materiales contaminante, para propiciar los materiales biodegradables y amigables en sus procesos de deterioro naturales.

Identidad Institucional. Se desarrollará el sentido de pertenencia en donde el amor a la universidad estará acompañado de la identidad con su comunidad académica, en interacción con su entorno social y regional, en donde se forja el conocimiento profesional y el bien hacer a los fines de fortalecer el orgullo de ser de la Universidad Bicentenaria de Araqua.

Libertad. La Universidad promoverá el valor del pensamiento crítico, en donde los estudiantes puedan emitir juicios personales sobre los distintos hechos, conceptos y situaciones. Asimismo el desarrollo de capacidades de autoevaluarse y de evaluar a los demás, le permitirá ser cada vez más equitativo en sus valoraciones a terceros. Por otra parte, desarrollará mayor autoestima, más seguridad en sí mismo y la predisposición para tomar decisiones y generar sus propias opiniones.





Identidad Nacional. Se propicia el desarrollo de los valores que alimentan a las personas hacia la identificación con todos los elementos que integrados conforman la identidad nacional, propiciando el sentido de pertenencia y el amor hacia la patria y la identificación con los que le pertenece en cuerpo y espíritu. Por ello, se promueve el conocimiento de la historia, símbolos patrios, espacio nacional, costumbres, culturas e idiomas y todo aquello relacionado con los elementos que nos identifiquen con lo que hemos sido, somos y seremos en el devenir del desarrollo nacional.

MARCO TEÓRICO-CURRICULAR

El Programa de la Especialización en Derecho Tributario de la Universidad Bicentenaria de Aragua, orienta su praxis hacia un proceso de innovación y transformación, en correspondencia con los criterios fundamentales que rigen el currículo como son la flexibilidad, transversalidad y multidisciplinariedad; con miras a dar respuestas a los problemas de orden local, regional, nacional e internacional; reivindicando de esa manera, nuestras acciones para el desarrollo sostenible del país. Las nociones previas al *marco teórico* que fundamentan el enfoque curricular asumido en la UBA se reflejan en la transdisciplinariedad, complejidad, entropía curricular, autorregulación e internacionalización.

Transdisciplinariedad

Es un nuevo paradigma epistemológico que trasciende la fragmentación del conocimiento en la búsqueda de la integración de las ciencias físico-naturales y antropo-sociales generando una nueva unidad cuyo énfasis es la confluencia de saberes, su interacción e integración recíproca o en su transformación y superación. De acuerdo a Nicolescu (1999), la transdisciplinariedad concierne, como el prefijo trans lo indica, lo que está a la vez entre las disciplinas y más allá de toda disciplina. Su finalidad es la comprensión del mundo presente en el cual uno de los imperativos es la unidad del conocimiento (p.25). La disciplina concierne a uno y a un mismo nivel de la realidad. Por su parte la transdisciplinariedad se interesa por la dinámica engendrada por la acción de varios niveles de realidad a la vez. En la UBA (2015) para los efectos de la Especialización en Derecho Tributario asume la transdisciplinariedad como una expresión de interacciones conceptuales y saberes dentro de un proceso de creación o aplicación de conocimientos, que alude a relaciones reciprocas, actividades de cooperación, interdependencia, intercambio e interpretación. Todo lo anterior con el resultado de una transformación reciproca de las disciplinas relacionadas

Complejidad

Es un concepto que emerge de las ciencias duras con el descubrimiento de la mecánica cuántica. La complejidad busca abarcar la condición inherente de lo





su

de

complejo y

carácter dinámico. Por otro lado, la complejidad es un objeto que emerge en los sistemas formados por elementos interdependientes con innumerables posibilidades de interacción. De acuerdo a Brandao (2008), el punto crítico que manifiesta la complejidad es la no-linealidad, donde la reacción de los elementos es impredecible, contingente. Por su parte, Morín (1990) asume la *complejidad como una forma de pensar*, que implica comprender que no se puede escapar de la incertidumbre, por lo que jamás se podrá lograr un saber total.

Para el autor citado, la simplicidad y sus procesos de selección, jerarquización y separación están unidas a la complejidad y sus procesos de comunicación y articulación, en un todo complexus. Por lo tanto, pensar desde la complejidad es acercarse al mundo real y descubrir lo invisible, algo que siempre se ha ignorado, hay que ver la complejidad donde menos se cree que esta. En la UBA (2015) se concibe como una postura epistemológica reticular y despojada de fundamentos indubitables, que coadyuva a generar o reorganizar conocimientos, recorriendo perspectivas, superando verdades consensuadas parciales y valorando el descubrimiento imprevisto.

Entropía Curricular

La entropía es una medida aproximada de la desorganización y el desorden de un sistema. Se asume como variación de energías en un sistema durante cualquier transformación. La entropía curricular es producto de procesos y actitudes entrópicas que van degradando las estructuras y organizaciones, siendo una de estas el currículo; en tal sentido, se habla de entropía curricular. Por lo tanto, el currículo para mantenerse lejos del desgaste solo tiene una salida, producir entropía positiva desde su propio entorno. En el currículo la entropía puede considerarse positiva en cuanto a que rompe con el equilibrio y obliga a nuevas reflexiones, así como alternativas a la vez que dota de variedad y complejidad al propio currículo. En este, el docente vive una lucha continua para lograr el desarrollo integral de los estudiantes a la vez que se singulariza y conoce su propio ser.

Autorregulación

La autorregulación es entendida como la capacidad que posee el currículo para regularse a sí mismo, claro está, con la interacción de sus actores, pretendiendo de esa manera el equilibrio espontáneo, sin la intervención necesaria de otros factores externos, entidades o instituciones para el logro de dicho proceso. Para León y col. (2009), la autorregulación lleva inmerso lo que llama como "bucle de control acción-resultado" (p.87). Este elemento encierra la circunstancia de su propio sostenimiento, o lo que es igual decir, la influencia de un equilibrio sobre una utopía dinámica que pretende precisamente, autorregular el proceso al que este referido, tomando en cuenta los planes y su debido control. Al respecto, para la UBA





15) la

autorregulación representa un proceso activo y constructivo del currículo por competencias en el cual tanto la universidad como los estudiantes se fijan metas para establecer una interacción significativa en los proceso de enseñanza y de aprendizaje empleando el monitoreo regular de su cognición, estimulando la motivación y conducta guiada por las metas y características contextuales del ambiente.

Internacionalización

La Universidad Bicentenaria de Aragua concibe la internacionalización como la movilidad académica para estudiantes y profesores; redes internacionales, asociaciones y proyectos; nuevos programas académicos e iniciativas de investigación. La internacionalización para la UBA se orienta a cerrar brechas y acercar más el entorno nacional a los cauces de la equidad y la justicia social, así como la transferencia de conocimiento, a través de nuevas disposiciones, inclusión de una dimensión internacional, intercultural y global en el currículo y en los procesos de enseñanza y aprendizaje con énfasis en el contexto nacional e internacional. La Universidad Bicentenaria de Aragua (UBA), plantea la internacional acordando y ejecutando políticas jurídicas que según MERCOSUR (2011), promuevan:

- Una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente:
- La cooperación solidaria y el intercambio de investigaciones de los diversos tópicos del Derecho Tributario en un contexto crítico, participativo y absolutamente respetuoso de la libertad, la igualdad, el pluralismo y la diversidad de pensamiento.
- Múltiples espacios de discusión y difusión científica para seleccionar y divulgar trabajos de investigación que reflejen el pensamiento y formación académica en distintas universidades y centros de investigación, nacionales e internacionales, cuyos aportes logran amplio reconocimiento a nivel mundial en temas relacionados con el Derecho Tributario, el Derecho Procesal Tributario, el Derecho Disciplinario y el Derecho Sancionatorio en general.
- Incentivación y fortalecimiento de los programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directores y profesionales y acordar políticas que articulen la Especialización Derecho Tributario como un proceso de integración...

Las estrategias de integración son consideradas en la UBA, conjuntamente con el marco regional de la UNESCO (s/f), como responsabilidad indelegable,





garantizando que los estudiantes de toda la región latinoamericana, "...alcance, en resultados de aprendizaje equiparables, con independencia de su origen socioeconómico, étnico y cultural y de las características de los centros educativos y su entorno...". Además, las actividades que se pretenden realizar se centraran fundamentalmente en el ámbito del Derecho Tributario con extensión a las áreas de influencia correspondientes..

POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR

Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos para la Especialización Derecho Tributario

La educación es un proceso fundamental, dinámico, complejo y continuo a través del cual se adquieren, desarrollan y fortalecen aptitudes, actitudes, valores y conocimientos destinados a promover el desarrollo personal para la vida, permitiendo a la persona desenvolverse adecuadamente ante sí misma, la familia y la sociedad local, regional, nacional y mundial, de allí su importancia, porque representa una acción en la que intervienen una diversidad de elementos como las estrategias, la comunicación, la planificación, el currículo, los estudiantes, docentes y saberes que se vinculan para formar integralmente al individuo.

Vista así la educación, el programa de la Especialización en Derecho Tributario considera que **si** los docentes-facilitadores son competentes tanto en docencia como en investigación, amén de las demás competencias que exige el contexto, los procesos educativos que dirija serán exitosos y por ende, responden a las necesidades de la sociedad actual, lo que implica, que está en correspondencia con las necesidades e intereses de los estudiantes, del contexto, de los avances de la ciencia y tecnología y de las políticas educativas del país. Esas exigencias, obligan al estudiante-participante a tener en cuenta la totalidad del ser humano, es decir, sus diferencias cognitivas, emocionales, axiológicas, sociales y físicas, para que la praxis docente pueda responder satisfactoriamente a las necesidades de los que reciben el servicio educativo.

En ese sentido, el docente-facilitador debe proveer al estudiante de una diversidad de experiencias que les permita desarrollar las competencias necesarias o modificar otras ya existentes, para la toma de decisión y resolución de situaciones de todo tipo, de manera creativa y asertiva, es decir, que adquieran un aprendizaje significativo para la vida, para lo que se requiere que los contenidos que se presenten sean significativamente lógicos, actuales, adecuados al desarrollo psicológico del individuo y que los estudiantes tengan una actitud favorable hacia el proceso de aprendizaje.





Fundamentos Epistemológicos: La epistemología entra en el análisis de la fuente, origen y procesos para el alcance el conocimiento en el área de las ciencias pedagógicas, donde se trata de dilucidar si este conocimiento es posible, qué forma o estructura ha de tener y cuáles son sus maneras de presentarse en la sociedad. La epistemología en general expresa una filosofía de la Especialización en Derecho Tributario que transforman los fines socioeducativos fundamentales en estrategias de aprendizaje, al interior de una estructura curricular en el que existe una concepción de hombre, cultura, sociedad, desarrollo, formación y educación. Los fundamentos epistemológicos dan cuenta de las condiciones a través de las cuales se ha producido el conocimiento que va a ser enseñado, precisa los niveles de cientificidad, asimismo, hace un llamado a la reflexión del conocimiento científico, donde cada campo se estudia de manera particular pero a su vez al haber varios profesionales especializados en aquellas ramas, se les recomendaría a los estudiantes desarrollar actitudes y aptitudes para que en cada una de la ciencias a tratarse, las pueda analizar con situaciones de la vida diaria.

Fundamentos Axiológicos. La axiología conduce a la configuración de perfiles que tienen que ver con los valores positivos, practicar las virtudes y tener en cuenta los deberes, tanto los perfiles del educador como del estudiante y en proyección de los profesionales que se forman con aplicación de los conocimientos del área de estudio con responsabilidad social, teniendo en cuenta los principios generales del Derecho Tributario. Un aspecto que debe ser abordado para alinear por completo los valores organizacionales con los de los abogados, es la atención de los valores considerados implícitos entre los cuales se incluyen la permanencia en el trabajo y la improvisación, los cuales de acuerdo a como se han definidos, percibidos y accionados pueden ser negativos sustentado en una gestión donde los valores tanto instrumentales como finales son esenciales. Lógicamente, se produce un reforzamiento axiológico de valores tales como la humildad para la obtención y difusión del conocimiento, la honestidad, la reflexión permanente y la crítica constructiva, el respeto por la diversidad, responsabilidad, ética y compromiso, entre otros.

Es pertinente señalar, que en concordancia con lo antes expuesto, en la Universidad se adopta el aporte de Guédez (2004), para quien "La ética procede de las convicciones y de las decisiones ante los dilemas asociados a lo no previsto, es decir, a todo lo que no viene desde afuera, sino desde dentro de la conciencia humana. Es el código de principios morales. En ese sentido, la Universidad adopta el enfoque del Idealismo subjetivo de Fichte, según el cual la actividad moral justifica la existencia de un yo moral que puede, a su vez, ser el sustrato de la conciencia trascendental. Entonces, esa unidad de conciencia está fundada en el sujeto de la acción moral. Además, la actividad de ese yo moral estaría en relación con el





conocimiento, fundamentado en la investigación, que es el eje propuesto para la Universidad Bicentenaria de Aragua.

Fundamentos Sociológicos: Los Fundamentos Sociológicos que sustentan la Especialización en Derecho Tributario, constituye uno de los pilares fundamentales para establecer la visión de desarrollo de la sociedad en que se está desplegando. Si se tuviera que simplificar la evolución que ha ocurrido en la sociedad y en los distintos modelos por los que ha transitado y sigue transitando, se podrían señalar tres modelos diferentes: tradicional, moderno y postmoderno. A este último se le dan todavía diferentes definiciones y nombres: sociedad global, sociedad del tercer entorno, sociedad del conocimiento, sociedad de la información, entre otros. Cada uno de estos modelos sociales tiene sus repercusiones directas en las formas de aprender y en los conocimientos, competencias y habilidades a desarrollar.

En ese contexto naciente, los grandes conceptos de la sociedad actual como el de igualdad, derecho, democracia, sujeto, libertad, urbanismo, tiempo, espacio y poder, están siendo repensados y practicados de forma diferente en las sociedades del tercer entorno. Hoy el tercer entorno, el de la red y el conocimiento, han impregnado y sigue impregnando la sociedad, al extremo que gran parte de la vida de las personas que viven en zonas urbanas transcurre al frente de una computadora comunicándose con el mundo a través de la red, la razón es que por ella se mueven los hilos más importantes que condicionan y a veces determinan la vida cotidiana, como son la economía, la información, la comunicación y la transformación de los distintos perfiles laborales, pero es que además, con estos cambios surge el lenguaje digital o la comunicación virtual, que es la que comunica a las personas con el mundo global.

La Universidad no es ajena a esos procesos de cambios. Por tal razón, existe la necesidad de crear conciencia, en la comunidad universitaria y en el conjunto societal, de la necesidad de modernizar sus estructuras académicas y de gobierno con la finalidad de adecuarlas al emergente orden social caracterizado como sociedad de la información. Es decir, atender los cambios sustanciales que la sociedad imponen a la universidad ante nuevos desafíos, para responder con eficacia y creatividad a las demandas de esa nueva sociedad que sufre profundos cambios económicos, sociales, culturales y políticos de alcance mundial en condiciones de severas restricciones financieras. De allí, la Universidad Bicentenaria de Aragua, comprometida con los cambios sociales que vive el mundo, los enfrenta con tres líneas de acción nítidamente definidos: internacionalización de la universidad, la educación en línea y la institucionalización de la obtención de una segunda lengua, especialmente el inglés, tanto para estudiantes como para docentes.





ENFOQUE CURRICULAR POR COMPETENCIAS TRANSCOMPLEJO DE ENTROPÍA AUTOREGULADA

El enfoque curricular asumido por la UBA, se ha denominado *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada* y se define como un espacio de relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, centrado en la reflexión-acción acerca del proceso formativo integral. Tiene carácter de continuum, por lo tanto no se concibe como acabado; surge esencialmente de la comunidad académica de la UBA, en un permanente proceso de síntesis intelectual, cuyos resultados son nuevas propuestas para su mejoramiento permanente.

El enfoque curricular se ha estructurado con base a los aportes de la transdisciplinariedad (Nicolescu, 1999), complejidad (Morín (1990,1999), la transcomplejidad (Villegas y Schavino, 2006), el modelo de entropía curricular (Sánchez, 1985) y la formación basada en competencia (Tobón, 2010) y (Maldonado, 2012). La finalidad del enfoque curricular por competencias constituye la promocion de procesos formativos, investigativos y de interacción con el contexto regional, nacional e internacional, evidenciando la *articulación docencia-investigación-extensión* mediante propuestas de formación integral del hombre con pertinencia científica para profundizar en las realidades actualizadas, contextualizadas y complejizadas y desde alli, dar el salto paradigmatico para la convivencia social, el desarrollo económico y la sostenibilidad en las distintas dimensiones de la vida.

Tiene como propósito facilitar la disposición de recursos y espacios para promover la formación integral y desarrollo de profesionales con competencias para actuar con idoneidad en diversos contextos, en un proceso real, objetivo y subjetivo a la vez. Desde este punto de vista, el proceso educativo es complejo, con un núcleo fundamental constituido por el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión (proyección-interacción social). El enfoque se orienta por los *principios* de transcomplejidad, transdisciplinariedad, entropía, autorregulación, pertinencia y flexibilidad.

Transcomplejidad. Este principio asegura una visión socio-formativa caracterizada por la pluralidad de puntos de vista, flexibilidad de metodologías y diversidad de estrategias cognitivas; orientada a la formación de un profesional autónomo y comprometido con su ámbito laboral, social y cultural. Este principio se hace evidente en las categorías de intercolaboración (reflexión/acción, reflexión-debate, esfuerzo concentrado, creatividad, producción compartida, beneficios mutuos), integralidad (conocimiento científico/saberes, complementariedad), dialogo transdisciplinario (interdependencia entre disciplinas, intercambio entre disciplinas, interpenetración entre disciplinas, lenguaje, apertura/rigor/tolerancia) y diversidad





otredad y

Transdisciplinariedad. Propicia el acercamiento de diversas disciplinas que se convierten en medios para la formación integral, por tal razón su articulación en conjuntos interdisciplinarios y transdisciplinarios, ha de responder a la naturaleza de los objetos de estudio y a las exigencias del perfil del egresado. El principio de transdisciplinariedad no excluye los necesarios acercamientos disciplinares a los que debe acceder el estudiante para apropiarse de la estructura lógica y epistemológica del conocimiento fundante de la profesión. La aplicación de este criterio exige de los profesores un conocimiento apropiado del continuo disciplinariedad, multi, inter y transdisciplinariedad, así como del trabajo en equipo.

Entropía. Los sistemas curriculares tienden a desgastarse, por obsolescencia y desintegrarse, con el relajamiento de los estándares y aumento de aleatoriedad. La entropía aumenta con el correr del tiempo, lo cual exigirá la adecuación a las transformaciones del contexto.

Autorregulación. Es el principio que expresa el carácter inteligente y adaptativo del currículo y la capacidad de retroalimentarse con la información que recibe del entorno interno y externo, del desarrollo social, de la ciencia y la tecnología, de docentes, egresados y de los beneficiarios de sus servicios de investigación y extensión.

Pertinencia. El enfoque curricular se asume como un proyecto de formación adecuado a las necesidades y tendencias de la época, de la sociedad y de la región en la que se encuentra ubicada la universidad y los estudiantes, los avances del conocimiento y de las profesiones.

Flexibilidad. Es de carácter abierto y ofrece oportunidades para que el estudiante elija y opte por ciertas opciones de profundización según sus intereses. Igualmente se refiere a las oportunidades que pueden tener los estudiantes para cursar los estudios en tiempos y ritmos diferentes e incluye la posibilidad de cursar a través de procesos académicos dirigidos y apoyados en las TIC o de cursarlos en otra institución. La flexibilidad exige procesos de seguimiento sistematizado de los estudiantes y una normatividad específica para que no dé lugar a la desorganización ni al facilismo.

ELEMENTOS TÉCNO-CURRICULARES

Los elementos tecnocurriculares para los efectos de la Especialización en Derecho Tributario están referidos a las acciones y estrategias para aproximarse al





implementación, operacionalización y evaluación del currículo. Así como las convenciones para la conformación y administración del plan de estudios Todo ello permiten la concreción de los fines formativos contextualizándolos en el tiempo y el espacio, valorando el esfuerzo del aprendizaje y la flexibilidad como posibilidad de elegir diferentes opciones y la administración del currículo mediante distintas modalidades. El enfoque curricular se asume como una nueva visión antro-físico-biológica, que se adjudica una vision de hombre como un ser humano multidimensional y complejo,en el cual se articula lo físico, lo biológico, lo intelectual,lo emocional, lo social, lo cultural. Bajo ese enfoque se conciben las competencias como un conjunto integrado y articulado del saber conocer, saber hacer, saber ser y convivir, que permiten actuar frente a los procesos laborales-profesionales y situaciones de la vida con idoneidad, ética y creatividad.

Para la actualización del Diseño Curricular de la Especialización en Derecho Tributario, se ha estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación., los cuales expresan el principio de formación integral que fundamenta el Modelo Curricular UBA. Cada uno de los componentes refiere a una dimensión de la actividad humana, con núcleos temáticos, problemas, conceptualizaciones, procesos, actividades y lenguajes, sin límites rígidos. De esta manera, se explica la concepción del pensum de la Especialización en Derecho Tributario a partir de los siguientes tres componentes:

Componente de Profundización:: Es aquel orientado al área del conocimiento o el desarrollo de competencias que permiten la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. en el cual se dictan catedras, caracterizado por proyectar una visión global del derecho tributario desde sus avances y tendencias, hasta las realidades y posibilidades que existen en el Sistema Tributario venezolano y que es necesario proyectar. Requiere de un tipo de razonamiento y de un nivel de rigor que usualmente no forma parte de la adquisición e integración del conocimiento inicial.

Componente Electivo: Es aquel, que cada Especialista selecciona de la oferta académica, para conformar satisfactoriamente su perfil profesional, a la luz de sus intereses de investigación. A través del componente electivo, se expresan los grados de libertad del programa. Las unidades curriculares que conforman este espacio proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, a fin de generar cambios en sus concepciones, permitiendo al estudiante desarrollar aspectos puntuales de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales,





y sociales,

Componente de Investigación e Innovación: Es el orientado al propósito de desarrollar competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que propicien la consolidación de las competencias y actitudes investigativas que definen a un profesional en el área educativa de los nuevos tiempos. Se configura como un escenario para aprender a investigar, enfocada hacia las necesidades de investigación y las posibilidades reales, de cada Especialista, en la realización de su producción de investigación, así como para la revisión, deconstrucción, aplicación y divulgación de métodos y prácticas tendientes a favorecer procesos de reflexión crítica que contribuyan al desarrollo de competencias profesionales en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial para la solución a los problemas socio-territoriales, por la vía científica, artística, humanística y tecnológica.

CONVENCIONES PARA LA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1. El período académico es trimestral.
- 2. El plan de estudios o currículo, expresa los fundamentos filosóficos y concepciones psicosociopedagógicas de la UBA, expresada mediante la selección y ordenamiento de los contenidos de estudio. Constituye una guía para la organización del contenido, actividades y evaluación de los resultados alcanzados a través de la planificación y diseño de los programas sinópticos.
- 3. Para obtener el grado académico se exigirá la aprobación de un número no inferior a treinta y cinco (35) unidades crédito en unidades curriculares u otras actividades contenidas en el programa correspondiente lo cual conduce a la obtención del grado de Especialista Derecho Tributario.
- 4. La unidad curricular es el elemento básico del currículo que plantea el conjunto de unidades de competencia, núcleos temáticos, estrategias de estudio y de aproximación a la solución problemas, así como formas de evaluación de los aprendizajes y logros educativos a alcanzar.
- 5. Las unidades curriculares se organizan en tres componentes de formación por competencias:
 - a. Profundización





- b. Electivo
- c. Investigación e Innovación
- 6. Las horas académicas se organizan en 2 componentes:
 - a. Componente guiado por el docente: correspondiente al trabajo académico del estudiante en aula, entorno virtual de aprendizaje, entre otros, siempre que la actividad este explícitamente guiado por el docente, a modo síncrono o asíncrono.
 - b. Componente de aprendizaje autónomo del estudiante: correspondiente al tiempo que el estudiante auto gestiona para consolidar su aprendizaje y desarrollo de competencias, mediante el estudio individual o en grupo, desarrollo de proyectos, elaboración de informes, indagación, trabajo de campo para observación, verificación y recabación de datos, organización y ejecución de eventos académicos, entre otros.
- 7. La unidad crédito constituye el criterio para discernir los requerimientos de trabajo académico del estudiante y su correlación con la carga horaria referida a una unidad curricular. Se establece a partir de la distribución de las horas por componentes de formación según la expectativa de competencia a lograr en la respectiva unidad curricular. Las convenciones para correlaciones en este proceso de reforma han sido las siguientes:
 - Las horas del componente de trabajo autónomo del estudiante en ningún caso, serán menores a las horas del componente guiado por el docente.
 - b. Los créditos son asignadas a todas las unidades curriculares del plan de estudio y reflejan el tiempo promedio de dedicación a la construcción de los aprendizajes, tomando en cuenta las actividades presenciales, el trabajo asistido y el trabajo independiente, lo que equivale a 16 horas de trabajo autónomo del estudiante.
 - c. La carga total de unidades crédito de un programa se establece de acuerdo con las necesidades de formación enmarcada entre los rangos considerados por la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades.
- 8. Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico: Desde los espacios digitales de la Universidad Bicentenaria de Aragua, se promueve el uso de diferentes tecnologías (digitales, audiovisuales, impresas) con fines instruccionales, ampliando la concepción de las TIC, hacia toda herramienta o servicio tecnológico actual o futuro, que facilite las mediaciones didácticas interactivas, la entrega o





de los

recursos y el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje por vía telemática. Por consiguiente, nuestros facilitadores están capacitados bajo la formación antes mencionada en el Diplomado de Diseño Instruccional en Entornos Virtuales de Aprendizaje. De igual forma, los participantes desarrollan en el curso introductorio habilidades para entornos virtuales de aprendizaje.

Desde esas premisas, el diseño instruccional, y los recursos digitales generados para procesar y compartir información garante de los procesos formativos en la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico, tienen por objetivo conducir a una exitosa gestión pedagógica de la modalidad y se caracteriza por la calidad, innovación, democratización e inclusión social, en la formación de profesionales con alto nivel académico y compromiso social en correspondencia con las necesidades del desarrollo independiente, científico, tecnológico, cultural y humanístico de la República Bolivariana de Venezuela, como los elementos de acción e inspiradores de la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico.

En esta modalidad, se generan la interacción docente - estudiante e interacción estudiante - docente - comunidad o institución en un contexto donde se desarrollan experiencias de formación y se consolidan actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes, en aras de satisfacer la diversidad de requerimientos académicos de la comunidad estudiantil, pero con independencia de presencialidad permanente: de tal manera, las tecnologías de información y comunicación y los entornos virtuales de aprendizaje, complementan el contexto para que se desarrollen las experiencias de formación y se consoliden las actitudes. habilidades, destrezas, conocimientos y saberes previstos en los diversos programas de postgrado.

La modalidad desarrollada en Entornos Virtuales de Aprendizaje para los programas de Postgrados, se define en el Reglamento interno del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Bicentenaria de Aragua (2015), en los artículos 03, 04 y 05. Dicho Reglamento define tres modalidades según se indica:

Artículo 03. La EaD representa la modalidad sustentada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, que utiliza las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), y responde a una política institucional y nacional.

Parágrafo Unico: Con la finalidad de promover el uso de diferentes tecnologías (digitales, audiovisuales, impresas) con fines instruccionales, se considera una concepción amplia de las TIC, la cual incluye cualquier herramienta o servicio tecnológico actual o futuro, que facilite las mediaciones didácticas interactivas, la entrega o distribución de los recursos y el desarrollo de las





de

enseñanza y de aprendizaje a distancia.

Artículo 04. La modalidad a distancia en la Universidad Bicentenaria de Aragua, debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Ofrecer programas de calidad en términos de su pertinencia, eficiencia y eficacia.
- Favorecer la igualdad de oportunidades para la formación y actualización a nivel superior ampliando la cobertura espacial y temporal, y atendiendo las necesidades jurídicas especiales de los estudiantes.
- Propiciar el aprendizaje autónomo, auto gestionado y colaborativo de los estudiantes.

Artículo 05. La modalidad a distancia en la Universidad Bicentenaria de Aragua tendrá un carácter mixto, preferiblemente con énfasis en actividades no presenciales, mediadas por las TIC, o podrá ser totalmente virtual, tomando en consideración la naturaleza de las diferentes disciplinas y las características de los estudiantes.

- Parágrafo primero: Los EaD tienen carácter mixto cuando su práctica formadora se desarrolla a través de entornos virtuales de aprendizaje y en ambientes para el aprendizaje presencial.
- Parágrafo segundo: Bajo el carácter mixto se convalidan las denominaciones: aprendizaje mezclado, educación semipresencial, educación mixta, educación híbrida, blended learning y otras similares.
- Parágrafo tercero: Los EaD tienen carácter virtual cuando su práctica formadora se desarrolla exclusivamente a través de entornos virtuales de aprendizaje.

Finalmente, cabe destacar que esta modalidad admite interacciones sincrónicas y asincrónicas, trascendiendo las limitaciones de espacio y tiempo, y dando así respuesta a las políticas institucionales y nacionales en cuanto a universalidad y equidad, con base en una concepción amplia y actualizada de la modalidad semi-presencial con soporte tecnológico. Los principios de equidad, calidad, sinergia, efectividad, flexibilidad, actualización, innovación y pertinencia, se erigen en esta modalidad como pilares para el logro coherente de acciones y propósitos, habida cuenta del avance en cuanto a medios de instrucción disponibles asociadas a la telemática y sus futuros desarrollos.

RÉGIMEN DE ESTUDIO Y DE EVALUACIÓN





ΕI

sistema de

evaluación se rige a través de lo establecido en el Reglamento de Postgrado aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No.32, mediante Resolución Nº 201A-15 con fecha 03 de Diciembre de 2015. No obstante el docente podrá aplicar un sistema de evaluación de acuerdo a la naturaleza de la unidad de aprendizaje. Para obtener la calificación final, los estudiantes deberán haber cumplido con una asistencia mínima del 75%. En el Reglamento de Evaluación del Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado establece las siguientes normas para la evaluación del participante del Programa de la Especialización en Derecho Tributario.

Régimen de Estudio

El Régimen de Estudios para la Especialización Derecho Tributario se administra en cinco (3) periodos, los cuales incluyen:

- 1. Procedimientos administrativos
- 2. Actividades académicas presenciales con soporte tecnológico
- 3. Actividades de evaluación Formativa y Sumativa.

Régimen de Evaluación

- Cada facilitador presenta a los Especialistas el Plan de Evaluación en la primera sesión de clases. Se recomienda realizar un mínimo de tres (3) estrategias diferentes.
- 2. La escala de evaluación es del uno (01) a veinte (20) puntos; la nota mínima aprobatoria será de quince (15) puntos y el índice mínimo de grado satisfactorio de dieciséis (16) puntos.
- 3. El índice académico será la medida global del aprovechamiento del participante durante el desarrollo del programa.
- 4. El aspirante al grado de Especialista en Derecho Tributario debe presentar en un conversatorio, un trabajo final de investigación, sujeto al Manual para la Elaboración, Presentación y Evaluación del Trabajo de Grado y Tesis Doctoral de los Programas de Postgrado.
- 5. Desarrollar el Proyecto Especial, permite presentar comoTrabajo Especial de Grado para la Especialización, el resultado de una actividad de ampliación o actualización que contextualice al aspirante respecto a cambios significativos o paradigmáticos que hayan impactado en el estado del arte durante la trayectoria de la especialización.
- 6. Presentar una actividad de investigación que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos en la respectiva área.
- 7. Presentar un trabajo escrito de formulación, aplicación o evaluación de la temática, de acuerdo con la disciplina correspondiente.





INVESTIGACIÓN

La Investigación e Innovación puede ser una actividad de participación colectiva, con miras al impacto social, socio-productivo, cultural y político que se registre en la comunidad del caso, además, que promueva el diálogo y el intercambio de saberes, guiándose por la búsqueda de pertinencia para el abordaje de situaciones epistémico-sociales. La estrategia abarca la profundización y ampliación del conocimiento y del pensamiento crítico, creativo, analítico e integrador, esperando que todo ello resulte expresado mediante procesos de investigación, emprendimiento, innovación, entre otros, siendo insoslayable la socialización de los resultados, sean estos tangibles o intangibles, pero pertinentes en todos los casos.

Políticas

Las políticas de Investigación de la UBA tienen como finalidad contribuir a organizar la actividad de investigación, la cual debe conducir a la producción de conocimientos y su transferencia a los sectores prioritarios de la sociedad. A largo plazo se pretende construir una nueva práctica de investigación comprometida, endógena, dialógica, transdisciplinaria, colectiva y activa que produzca conocimiento situado y pertinente para la vida. Se trata de consolidar los mecanismos existentes a través de los cuales se desarrollan las actividades de investigación en la UBA, así como construir y consolidar aquellos que sean necesarios para una gestión que permita potenciar las capacidades actuales. Los objetivos de las políticas son:

- Fortalecer la capacidad de investigación, así como la construcción y difusión del conocimiento dentro y desde la universidad con miras a hacer aportes al desarrollo del pensamiento en los distintos campos del saber y disciplinas relacionadas con su programas académicos, tendiendo a buscar impacto en las dinámicas sociales, económicas y académicas local y regional.
- 2. Establecer relación con los Sectores Académicos, Gubernamental y Productivo: Estrategias
- Fomentar la formación de equipos de investigación transdisciplinarios, la inserción de éstos en redes de investigación nacional e internacional y su acceso a fuentes de financiamiento externas.
- 4. Fortalecer los vínculos entre la Investigación, Docencia y Extensión de tal manera que el conocimiento científico, tecnológico y humanístico se transforme en un elemento enriquecedor e integrador del conocimiento y su aplicación a la realidad nacional.

Con el fin de direccionar las acciones y estrategias de promoción, apoyo, fortalecimiento y consolidación de las funciones sustantivas de investigación en la UBA se establecen las siguientes políticas:





1. Fortalecimiento de la Capacidad Investigativa de la UBA: Estrategias de la Investigación.

- Fomentar la investigación científica, tecnológica, humanística y formativa en todas las facultades de la universidad para formar un talento humano con capacidad para producir conocimientos, lograr un aprendizaje autónomo y posibilitar su actualización permanente.
 - Mejorar la investigación en términos de pertinencia y calidad.
- Establecer programas para la incorporación del estudiante a las actividades concernientes a la investigación, a fin de lograr una formación profesional integral.
- Incorporar a la universidad expertos que potencien programas de investigación.
 - Evaluar el impacto de las investigaciones en el entorno.
- Hacer constar la investigación como eje transversal en los currículos de las diferentes carreras que ofrece la universidad.

2. De las Líneas y Grupos de Investigación. Estrategias

- Fomentar, de manera prioritaria, el desarrollo y consolidación de líneas y grupos de investigación que contribuyan al avance del conocimiento y a dar respuestas a problemas en temas específicos que para la Universidad son de especial interés e importancia.
- Promover, apoyar y fortalecer el trabajo investigativo de sus profesores-investigadores organizados en grupos de investigación; los grupos deben constituirse en permanentes interlocutores ante la comunidad académica y científica nacional e internacional y ante los distintos sectores de la sociedad.
- Implementa estrategias formativas de apoyo, tales como cursos y seminarios en metodologías de investigación y en formulación de proyectos, asesoría para publicación de artículos en revistas, asesoría para el manejo estadístico de resultados, pasantías, entre otros, para fortalecer a grupos de investigación nacientes de tal manera que logren posicionarse en el mediano plazo en sus respectivas comunidades científicas generando productos científicos de alta calidad.

3. De los Proyectos de Investigación. Estrategias

- Para la realización y formalización de la investigación, dar preeminencia al trabajo por proyectos de investigación; éstos deben conducir a generar nuevo conocimiento, aplicaciones o innovaciones tecnológicas, verificables a través de publicaciones, registros, patentes, normas sociales, técnicas o ambientales, paquetes tecnológicos u otros indicadores de productos de investigación, según los define el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Todo proyecto de investigación que se presente a la Dirección de Investigación de la Universidad para su registro debe contener la información





necesaria

para que un

par académico o evaluador externo pueda evaluar su pertinencia y factibilidad.

- El investigador principal de todo proyecto aprobado y en curso debe presentar informes de avance e informe final a la Dirección de Investigación, en las fechas previstas según cronograma del proyecto.
- Para efectos de considerar cumplidos los compromisos de resultados de cada proyecto, los autores deben enviar artículos para su publicación a revistas especializadas en el tema del proyecto.

4. De la Promoción de una Cultura de Investigación. Estrategias

- Promover una cultura de la investigación que incluye, entre otros, lo siguiente: Curiosidad intelectual, apertura de mente, creatividad, reflexión crítica, búsqueda de conocimiento nuevo.
- La lectura y actualización de las últimas novedades científicas (nivel nacional e internacional).
- El seguimiento de estándares reconocidos por la comunidad científica internacional.
- La crítica y evaluación por pares externos de los proyectos y resultados de investigación.
- La publicación de resultados de investigación en revistas especializadas (preferiblemente de circulación internacional) o en libros que surtan impacto en el tema en cuestión.
 - La gestión de recursos ante agencias externas.
- La mayor apertura de la comunidad académica de la Universidad hacia otras comunidades académicas tanto nacionales como internacionales, mediante la participación activa en eventos científicos, en redes internacionales y en intercambios y proyectos colaborativos con pares extranjeros.
 - El cumplimiento de normas y criterios éticos.
- La autoevaluación y medición de resultados de investigación a través de indicadores verificables.

5. De la Publicación de los Resultados de Investigación

- Todo proceso de investigación debe conducir a la generación de resultados que se hagan visibles a través de productos de ciencia y tecnología tales como: publicaciones en medios impresos o digitales, normas técnicas, sociales o ambientales resultado de investigación, registros, patentes y demás productos de investigación definidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Para el caso de publicaciones escritas, éstas deben hacerse en los medios más idóneos y reconocidos, en concordancia con estándares nacionales e internacionales. Estos son: revistas, libros de investigación o capítulos de libro evaluados por pares. Los libros resultado de investigación pueden ser publicados





por la

Universidad,

en lo posible en co-edición con editoriales especializadas en la temática general del proyecto que dio origen al libro y surtiendo un proceso de evaluación por pares.

- Para el caso de productos tecnológicos, éstos deben cumplir un proceso de validación de su calidad, registro o patenta miento, o hacer evidente su aceptación por parte de los usuarios a quienes va dirigido.
- Las publicaciones que se produzcan como resultado de las investigaciones deben hacerse a nombre de la Universidad y en estas deben figurar, como coautores, los nombres de los investigadores y si es pertinente, el de los estudiantes o auxiliares, que participaron en el proyecto.
- Si de un proyecto resulta algún producto que sea patentable o comerciable, éste será propiedad de la Universidad y los beneficios patrimoniales que resultaren pueden ser distribuidos entre la Universidad y los investigadores de acuerdo con lo pactado previamente.
- Se establecen las Jornadas Anuales de Investigación como un espacio para que los investigadores presenten los resultados de sus resultados de investigación y/o conferencias en temas de actualidad y de su especialidad. A estos eventos pueden ser invitados investigadores de otras universidades, ya sea nacionales o extranjeras.
- Mantener actualizada la página web de la Universidad con la información relacionada con actividades, proyectos y resultados de investigación de sus grupos.

6. De la Transferencia de los Resultados de Investigación a los Potenciales Beneficiarios

En concordancia con las políticas de proyección social de la Universidad, y en su propósito de contribuir a entender los múltiples problemas y nuevas exigencias de la sociedad actual, se propende por una transferencia a la sociedad de los resultados de investigación generados por sus grupos. Para ello, la Universidad consolida estrategias de transferencia y uso de los resultados de investigación en empresas y en entidades públicas o privadas. Además establece las instancias necesarias para la búsqueda de oportunidades de servicio y de proyectos conjuntos con los sectores reales de la vida nacional.

- Fortalecer las relaciones con empresas y entidades de los sectores pertinentes a las líneas de investigación, consciente que para la exitosa transferencia de resultados es necesario aliarse con los beneficiarios potenciales (empresas, entidades del sector público, sectores económicos, entre otros) desde que comienzan a gestarse los proyectos de investigación.
 - Fomentar la formación de equipos de investigación transdisciplinarios, la inserción de éstos en redes de investigación nacional e internacional y su acceso a fuentes de financiamiento externas: teniendo como estrategias:





De la Gestión

- Crear redes de intermediación.
- Priorizar para la investigación las actividades inter y transdisciplinarias que contribuyan a la solución de problemas del contexto en el que se ubica la universidad.
- Asignar recursos y canalizar acciones para la obtención de recursos externos que permitan la ejecución de proyectos y programas de investigación, así como la creación de infraestructuras para investigación.

De la Internacionalización de la Investigación

- Promover la internacionalización de la investigación de sus grupos, fomentando y facilitando el acceso a fuentes de información actualizada e internacional, la búsqueda de recursos internacionales para investigación y las relaciones con pares internacionales. Para ello fomentar las alianzas con otros grupos e instituciones en la búsqueda y acceso a recursos de donantes y cooperantes internacionales.
- Las relaciones con pares internacionales deben derivar en proyectos y publicaciones conjuntas u otro tipo de resultados de ciencia y tecnología certificados por su calidad.
- Facilitar y apoyar la inserción y activa participación de sus grupos de investigación en redes internacionales.
- Apoyar a los profesores en la búsqueda y realización de intercambios enmarcados en trabajo investigativo así como en la participación en eventos científicos y académicos para la presentación de resultados de investigación.
- La estrategias fundamentales de visibilidad internacional de la investigación que se realizará son: la publicación de resultados en revistas de circulación internacional, inclusión de las revistas de la Universidad en servicios de alcance internacional y presentación de proyectos a agencias de cooperación internacional.
- Fortalecer los vínculos entre la Investigación, Docencia y Extensión de tal manera que el conocimiento científico, tecnológico y humanístico se transforme en un elemento enriquecedor e integrador del conocimiento y su aplicación a la realidad nacional: Estrategia.
 - Del Desarrollo y Consolidación de Programas de Postgrado





Los

programas

de postgrado se sustentan en las fortalezas y capacidades de los grupos de investigación reconocidos, con proyectos de investigación activos y facilitando la tutoría o dirección científica a los estudiantes.

- La Dirección de Investigación apoya la gestión, evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación y propende por el fortalecimiento de la investigación que requieren los grupos para desarrollar adecuadamente los procesos de investigación de los programas de postgrado. Igualmente, impulsa la divulgación de resultados en los medios científicos más idóneos.
- En las proyecciones de planta de profesores se debe tener muy en cuenta las necesidades de fortalecimiento de los grupos de investigación que soportan el desarrollo de Especialización y de doctorados.

- De la Investigación Formativa y la Articulación entre Docencia e Investigación

- Hacer énfasis en una sólida y clara articulación entre investigación y docencia para que sea la base para la retroalimentación permanente de los currículos y contenidos programáticos y para que de ella se deriven prácticas pedagógicas que promuevan en el estudiante el interés por generar nuevo conocimiento.
- Fomentar y apoyar la creación y consolidación de semilleros de investigación y la vinculación de estudiantes de pre y posgrado a los proyectos de investigación de los profesores, como una estrategia para la formación de jóvenes investigadores.
- La investigación formativa está presente en los currículos de todos los programas académicos mediante estrategias tales como: seminarios investigativos, cursos de metodologías de investigación, proyectos de investigación formativa, vinculación de estudiantes a las investigaciones de profesores, participación de estudiantes en foros, congresos y demás eventos de divulgación de resultados de investigación, trabajos de grado que implican investigación, construcción de estados del arte, entre otros.

Áreas de Investigación

El Plan Estratégico de la UBA 2015-2019, busca que la investigación sea reconocida por su participación en el desarrollo económico, político, social, cultural, científico y tecnológico de la región y el país. A tales efecto al comparar la capacidad, trayectoria y fortalezas institucionales en investigación, con las demandas y tendencias actuales, se identificaron áreas estratégicas que constituyen oportunidades para desarrollar o fortalecer las líneas de investigación institucionales, que permitirán una mayor interacción entre los grupos de investigación y actores e instituciones de orden social, político y económico. Teniendo en cuenta el análisis anterior, se determinaron ocho (8) áreas institucionales, que constituyen la base en la que se soportarán los proyectos y





para

el

programas Especialización en Derec

desarrollo científico y tecnológico de la universidad durante los próximos años:

- 1. Fortalecimiento de la investigación en Ciencias Jurídicas, Económicas y Políticas.
- 2. Salud, Ambiente y Sustentabilidad.
- 3. Ciencia, Tecnología e Innovación Social.
- 4. Paz, Justicia y Ciudadanía.
- 5. Identidad Social y Multiculturalismo.
- 6. Estado y Desarrollo Socioeconómico.
- 7. Calidad de la Especialización en Derecho Tributario y mejoramiento de los procesos de formación académica.
- 8. Geopolítica y Estudios Internacionales.

Frente a esas áreas estratégicas, los grupos de investigación y sus líneas de investigación han reestructurado sus planes de acción, de acuerdo a las exigencias del mercado y del sistema investigativo en general, lo cual ha permitido identificar una evolución de sus productos y en consecuencia aumentar la visibilidad de la Universidad en la producción intelectual. Sin embargo, en esa dinámica, es importante reconocer que aún existen aspectos a mejorar y que existen desafíos frente a las demandas del mercado y la sociedad, con el fin de potenciar el desarrollo de la investigación con responsabilidad social.

PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El Programa de Especialización en Derecho Tributario orienta su praxis hacia un proceso de innovación y transformación, en correspondencia con los criterios fundamentales que rigen el currículo nacional. El Programa se ha diseñado para preparar profesionales docentes investigadores en el área, que afronten los retos actuales de sociedades complejas y en constante evolución, trabajando juntos, en contextos globales y al servicio de la mejora social, tecnológica y democrática de sociedades complejas y del mejor aprendizaje para estudiantes cultural y socialmente e individualmente diversos. Lo que le confiere además un claro matiz de pertinencia para enmarcarse en el proceso de transformación de la educación universitaria, por ende la Especialización en Derecho Tributario.

La Dirección de Investigación de la Universidad Bicentenaria de Aragua, será el marco en que se valoran y adscriben los trabajos de investigación desarrollados por los especialistas - para su registro debe contener información necesaria con pertinencia y factibilidad, en concordancia con las Líneas de Investigación de manera integral, tanto la pertinente profundización por línea de investigación como un componente interdisciplinar e integrador, propio del área.

Las líneas de investigación se constituyen en enfoques interdisciplinarios que permiten englobar procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición





con énfasis

en los aportes de experimentalidad simbólica y creatividad en sus más amplias acepciones y potencialidades. Sus alcances y desarrollos materiales de las prácticas y saberes involucrados son transversales a los Proyectos y deben conducir a generar nuevos conocimientos, aplicaciones tecnológicas verificables mediante publicaciones, registros, normas sociales u otros indicadores de productos de investigación según lo define el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Área Matriz y Líneas de Investigación de la Universidad

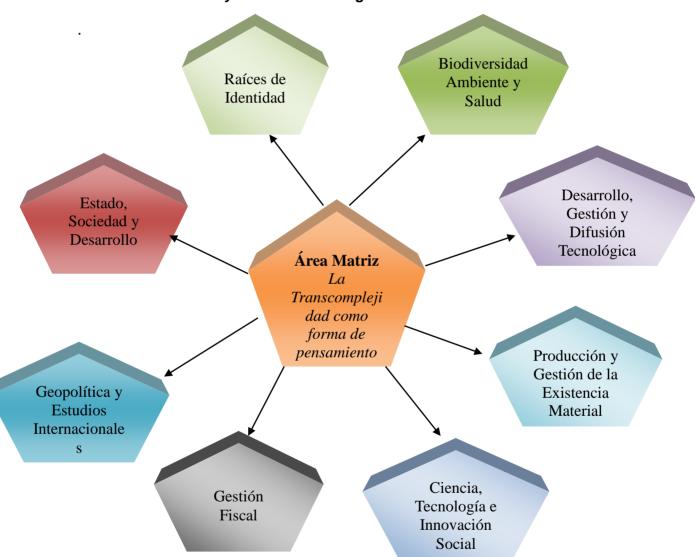


Gráfico 1. Área y Líneas de Investigación. Fuente: UBA (2017)





PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013 – 2019

La Universidad Bicentenaria de Aragua, comprometida desde su misión con una educación democrática, participativa, respetuosa de la condición humana y vinculada a la realidad del país, establece principios y fundamentos para la reforma curricular desde la perspectiva de innovación social universitaria, en compromiso con la realidad propia de la Universidad Bicentenaria de Aragua y con los desafíos de la territorialidad y del contexto nacional, con énfasis en los lineamientos del Plan Económico y Social Simón Bolívar y los desafíos globales.

En ese sentido, la Universidad Bicentenaria de Aragua se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar actividades científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo que incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector social que se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades jurídicas, lo cual se facilita por el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades que poseen nuestros actores significativos para el desarrollo, emprendimientos y transformación social.

En concordancia con las políticas y estrategias para el desarrollo de la educación en Venezuela y las políticas institucionales de la UBA, cuya intención está dirigido a la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia, en concordancia con los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido, se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar actividades científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo.

La Especialización en Derecho Tributario es un programa de carácter interdisciplinario; en este sentido la temática tributaria se aborda desde diversas perspectivas tales como la jurídica, la contable-financiera y la económica aplicadas en el ámbito nacional y global a través del análisis concreto de diferentes sectores de la economía. Por otra parte, la aproximación de los contenidos es integral; se estudia el sistema jurídico tributario nacional, poniendo de relieve las nuevas tendencias que a nivel global marcan la pauta para lograr proyectar los nuevos rumbos que tomará la aplicación del derecho tributario. El propósito de enfocar sus políticas institucionales, científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo, incluye





actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector jurídico, que se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades sociales, lo cual se facilita por el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades que poseen los actores significativos para el desarrollo, emprendimientos y transformación social.

Ante semejante reto, la UBA debe responder a esas megatendencias y ser pertinente ante las nuevas exigencias, especialmente en la forma como aborda la formación integral de todos los aspectos que involucran la aplicación de las normas jurídicas generales a casos concretos.. Para ello se propone formar profesionales en el ámbito general del Derecho Tributario, coadyuvando el desarrollo de habilidades y el fortalecimiento de actitudes que permitan prácticas altamente creativas aunado a las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones como parte indiscutible de las actividades académicas, garantizando su participación en la sociedad para la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8, que concibe "Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva".

La Especialización tiene pertinencia dada la formación de los profesionales en la que se desarrolla competencias interpretativas, argumentativas y propositivas que le permiten interactuar y desenvolverse con idoneidad en la aplicación de los conceptos y normas fiscales, la resolución de conflictos y ejecución de estrategias de impacto real en la sociedad, con conciencia social de su historia, sus raíces y sobretodo de la realidad de su país a través de un currículo que considera las necesidades del entorno y las situaciones de riesgo para lograr el equilibrio, la armonía y la sana convivencia con responsabilidad, sensibilidad social, honestidad y tolerancia. Todo esto, expandiendo su radio de acción hacia las diferentes áreas del derecho brindando al mercado laboral profesionales destacados en Derecho Tributario que actúan en el mundo del derecho y tiene como objetivo principal proveer, desde una perspectiva teórica y práctica, abordar los instrumentos necesarios para afrontar la natural complejidad de la relación entre el trabajo y el derecho, acentuada hoy por la dinámica de las innovaciones legislativas, las necesidades del cambiante mundo de la actividad empresarial y de las relaciones laborales y las coyunturales exigencias de la economía y de la política.

En ese sentido, el Plan de Estudios se adhiere al vínculo de reciprocidad participante-sociedad, es decir, a los saberes, saberes hacedores, modos de ser y convivir requeridos para posibilitar en los estudiantes la reconstrucción estructural y valorativa de los problemas de la nación a diferentes escalas y sus soluciones sociales, para ser gestionados en distintos espacios educativos del territorio nacional y propiciar la toma de conciencia de las y los estudiantes para el desarrollo y la transformación de







conocimientos y saberes, a fin de favorecer y afianzar proyectos y procesos que impliquen y transformen sustantivamente a la sociedad.

Asimismo, la Especialización en Derecho Tributario se cimienta en diferentes cosmovisiones para fundamentar el proceso pedagógico, explicar los actuales fenómenos y cambios en el orden socio-educativo y descubrir las posibles soluciones, que coadyuven al desarrollo de una cultura general e integral del estudiante que transita por las opciones educativas que se ofrecen, para elevar su nivel de instrucción a través del empleo de métodos de enseñanza adecuados que coadyuven a ese fin y su correspondencia con el contenido que se enseña y los objetivos a alcanzar como objeto y finalidad del empeño educativo UBA, la cual no sólo se circunscribe en el contexto de la realidad venezolana, sino que se orienta a un contexto mundial, donde la realidad educativa se visualiza transcompleja, holística e interdependiente del entorno social, siendo influida por la cultura y los procesos de cada país.

Desde esa perspectiva, el fundamento teleológico de la Especialización estará referido al estudio de los fines o propósitos que se pretende o bien literalmente, a sus causas finales. En ese orden de ideas, el fin coadyuva la formación de un profesional capacitado para aplicar conocimientos y herramientas de carácter técnico-conceptuales y de interacción humana necesarios en el desempeño profesional en correspondencia con los valores de identidad, compromiso y búsqueda de procesos para mejoras continuas que permita trascender desde las diferentes teorías referenciales a una praxis creativa e innovadora en el campo de las ciencias jurídicas. De ese modo, la Especialización Derecho Tributario es pertinente, ya que se enfoca en las experiencias de los especialistas, sus valores y sus creencias orientadas hacia una nueva visión del mundo jurídico global, que además de desempeñar con eficiencia su labor, sean capaces de operar como agentes de cambio de las instituciones de nivel superior y que pueden analizar y resolver problemas de planeación y administración, apoyándose en la capacitación, mejoramiento docente, investigación e innovación tecnológica..

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

Formar profesionales con competencias teórico-metodológicas que lo prepare para el ejercicio profesional en materia de Tributación Nacional e Internacional, actualizando y profundizando el conocimiento adquirido y refinando habilidades que permiten alcanzar la más alta competencia profesional que les permita enfrentar tareas de interpretación, aplicación de nuevas disposiciones legales y técnicas de litigación como operadores del Sistema de Justicia Tributario-

GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA

Especialista en Derecho Tributario





REQUISITOS DE INGRESO

Al ingresar a la Especialización de Derecho Tributario debe cumplir los requisitos: Realizar entrevista de pre-inscripción, en la cual deberá presentar ante la Dirección de Postgrado los siguientes recaudos:

- Copia simple del título profesional, debidamente registrado, original a la vista
- Copia simple de la certificación de calificaciones de pregrado, original a la vista
- Dos (2) Copias simples, claras y legibles del documento de identidad, original a la vista
- Copia del acta de nacimiento, original a la vista
- Tres (03) fotografías de frente tamaño carnet en fondo blanco.
- Síntesis curricular, máximo dos (02) folios.
- Comprobante de cancelación de los aranceles correspondientes a la preinscripción y/o inscripción.
- Cursar y cumplir con los requisitos del Curso Introductorio.
- Otros que determine el Consejo Universitario.

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a cursar la Especialización en Derecho Tributario debe ser Profesional universitario en el área de Derecho, Contaduría, Ciencias Fiscales, Administración, Economía, y de otras disciplinas profesionales, con desempeños comprometidos con la aplicación del Derecho Tributario. Egresados de cualquier Universidad Nacional o Extranjera.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Especialización Derecho Tributario será un profesional integral con competencias para el desempeño de diversos roles en armonía con los cambios que demanda la sociedad actual dotados de una visión humanista, cuyos conocimientos en Derecho Tributario le permitan ejercer en correspondencia con los retos y exigencias de la sociedad contemporánea. Así, las competencias del





en Derecho

Tributario egresado de la Universidad Bicentenaria de Aragua, se pueden describir como se presentan a continuación:

Asesor-Consultor

Profundiza el conocimiento del Derecho, asesora conflictos jurídicos que surjan entre particulares y/o con el Estado proponiendo soluciones innovadoras en el campo de su especialidad; aplicando los referentes éticos de la disciplina y la sociedad fundamentado en los principios Tributarios, utilizando el razonamiento y el pensamiento desde una perspectiva integradora del fenómeno jurídico comprendiendo y articulando los distintos puntos de vista.

Litigante

Planifica y analiza, con sólidos conocimientos n el manejo de las herramientas conceptuales y las técnicas de negociación para resolver problemas inherentes a la práctica judicial y profesional, que permiten la resolución de conflictos derivados de las relaciones de los contribuyentes con el Estado en el ámbito de la gestión tributaria frente a normas jurídicas y actos de las autoridades fiscales que actúen contra el ordenamiento jurídico ordinario o constitucional congruente con los cambios y requerimientos del Sistema Tributario venezolano así como su vinculación con otros sistemas judiciales, buscando la aplicación correcta de la ley y el fortalecimiento del Estado de legalidad y justicia.

MODELO EDUCATIVO ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

En consistencia con el Modelo Educativo UBA 2015 - Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada- se aborda la actualización del Diseño Curricular para la Especialización en Derecho Tributario, con perspectiva de auto regulación. A tales efectos, el modelo de formación de la Especialización se ha estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación. En términos explícitos se presenta la concepción del pensum de la Especialización en Derecho Tributario a partir de los siguientes tres componentes:

Componente de Profundización: Orientado al área del conocimiento o el desarrollo de competencias que permitan el análisis de las concepciones y esencia del conocimiento para el análisis y descripción de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. en el cual se dictan catedras, caracterizado por proyectar una visión





global desde

sus avances

y tendencias, hasta las realidades y posibilidades que existen en el Sistema Educativo Nacional y que es necesario proyectar. Requiere de un tipo de razonamiento y de un nivel de rigor que usualmente no forma parte de la adquisición e integración del conocimiento inicial.

COMPONENTE: PROFUNDIZACIÓN				
PERIODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UNIDAD CREDITO	
I	EDTP-F13	Fundamentos Contables	3	
	EDTP-P12	Finanzas Públicas	2	
	EDTP-T13	Teoría General del Tributo	3	
	EDTP-D22	Derecho Constitucional Tributario	2	
II	EDTP-L22	Ley Orgánica de Aduanas	2	
	EDTP-I22	Impuesto sobre la Renta	2	
III	EDTP-T33	Tributación Estadal y Municipal	3	
""	EDTP-E32	-E32 Tributación Especial		
	SUBTOTALES			

Componente Electivo: Es aquel en el que cada Especialista selecciona de la oferta académica, la unidad curricular que le permite conformar satisfactoriamente su carga académica y a través del cual se expresan los grados de libertad del respectivo programa. Las unidades curriculares que conforman el Componente Electivo proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios la especialización, permitiendo en el estudiante el desarrollo de aspectos puntuales para ampliación de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales.

COMPONENTE ELECTIVO					
PERÍODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U.C.		
III	EDTE-E32	Electiva	2		
		Sub total	26		

Componente de Investigación e Innovación: Está orientado a desarrollar competencias que permitan la participación activa en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial para la solución a los problemas por la vía científica, artística, humanística y tecnológica, que propicien la creación del conocimiento y de actitudes investigativas que definen a un profesional de los nuevos tiempos enfocada hacia las necesidades de investigación en Derecho Tributario y las posibilidades reales de cada Especialista en la realización de su





de

producción

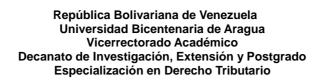
investigación, así como la revisión, aplicación y divulgación de métodos y prácticas tendientes a favorecer procesos de reflexión crítica que contribuyan al desarrollo de las competencias profesionales.

COMPONENTE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN					
PERIOD	PERIOD CÓDIGO UNIDAD CURRICULAR				
II	EDTI-S24	Seminario de Investigación e Innovación I	4		
III	III EDTI-S34 Seminario de Investigación e Innovación II				
	Subtotal				
	EDTI-P06	Proyecto Especial	6		
		Subtotales	14		

Finalmente, la Especialización en Derecho Tributario se configura como un escenario enfocado hacia las necesidades y posibilidades reales de cada especialista en la realización de su producción intelectual referida al Derecho Tributario. Procurando puntos de encuentros para la reflexión y la acción, manejados como un escenario para la interpretación y análisis de la realidad social en distintos ámbitos de las ciencias jurídicas y lograr consecuentemente el bienestar de todos, promoviendo cambios, aplicando métodos formales y liderando emprendimientos con una sólida formación sobre los procesos fiscales y de la normatividad vigente sobre impuestos, gravámenes y aranceles tanto a nivel territorial como nacional y su tratamiento a la luz de los convenios internacionales

.







PLAN DE ESTUDIOS

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO				
PERÍODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U.C.	
	EDTP-F13	Fundamentos Contables	3	
1	EDTP-P12	Finanzas Públicas	2	
	EDTP-T13	Teoría General del Tributo	3	
		Sub total	8	
II	EDTP-D22	Derecho Constitucional Tributario	2	
	EDTP-L22	Ley Orgánica de Aduanas	2	
	EDTP-I22	Impuesto sobre la Renta	2	
	EDTI-S24	Seminario de Investigación e Innovación I	4	
		Sub total	10	
	EDTP-T33	Tributación Estadal y Municipal	3	
	EDTP-E32	Tributación Especial	2	
III	EDTI-S34	Seminario de Investigación e Innovación II	4	
	EDTE-E32	Electiva	2	
		Sub total	11	
	EDTI-P06	Proyecto Especial	6	
		Total General	35	





MALLA CURRICULAR

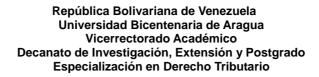
Constitucional Tributario 2 UC 2 UC	esto sobre la Renta 2 UC	Seminario de Investigación e Innovación II 4 U
Tulbutasión Tulbutasión		
Estadal y Especial Municipal 2 LIC	Electiva 2 UC	Seminario de Investigación e Innovación II 4 U
Proyecto Especial 6 UC		

Componente Electivo

Componente de Profundización

Componente de Investigación - Innovación







Programas Sinópticos



Exposición

República Bolivariana de Venezuela Universidad Bicentenaria de Aragua Vicerrectorado Académico Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado Especialización en Derecho Tributario



	,							
LÍNEA DE INVESTIGACIO				,		,	UNIDADES	
ESTADO SOCIEDAD Y DESAR			PERIODO	CÓDIGO	PRELAC	ION	CRÉDITO	
UNIDAD CURRICULAR								
FUNDAMENTOS CONTAB	FUNDAMENTOS CONTABLES		I	EDTP-F13			3	
			SIDAD HORAF					
COMPONENTE GUIADO POR EL	DOCEN	TE		S COMPONENT		T	OTAL HORAS	
HORAS GUIADAS				DE APRENDIZ	AJE		TRABAJO	
				AUTÓNOMO		F	ACADEMICO	
24				24			48	
			N POR COMPE	ETENCIAS				
ELECTIVO	PROFU	INDIZA	ACION	INIVE	CTICACIÓN	. –	NOVACIÓN	
				INVE	STIGACION	I E IIN	NOVACION	
		C	OMPETENCIA					
			OWN ETEROIA					
Analiza las fundamentos de la centa	hilidad m	adiant	a la inatruman	tación de les pri	nainiaa aant	ablaa	nora procioar la	
Analiza los fundamentos de la conta situación financiera de las personas y								
situacion imanciera de las personas y	105 165011	iauus (de su actuaciói	ren un detennii	iado ejercicio	U IISUa	31.	
NÚCLEOS TEMATICOS U			DADES DE CO	MPETENCIA	F	STRA	TEGIAS	
NOCLEOS TEMATICOS		0.4.	DADLO DL O	JIIII ETENOIA	_	ESTRATEGIAS		
Fundamentos de la Contal	hilidad /	Analiza	los fund	amentos de la	a			
General: Concepto, Importancia, Prin				y del patrimoni		Expos	ición	
Básicos, Teorías. Patrimonio: Cor				en la situació		Exposición		
Importancia, Análisis, Registro, Estruc			era de las pers					
mportaniola, ruiamolo, riogiono, zon ac			o.a ao .ao po.o	0.1.00	– Dinamica de grupo			
Ciclo Contable: Definición, As	pectos /	Aplica	las técnicas	básicas para e	– Foros			
Generales y Legales, Procedir				nes financieras				
Importancia. Estados Financia	cieros:	Ü			-	Tallere	_	
Concepto, Importancia, Clasific	cación,				_	allere	es	
Análisis.						S: / I		
					_ L	Diálog	os,	
					_			
					_	orbei	linos de ideas	
EVIDENCIA			TÉCNI	^ Λ			ENTOS DE	
EVIDENCIA			ILCINI		E	VAL	JACIÓN	
- Ensayo		-	Observación		- Rúl	orica		
- Prueba contextualizada		_	Análisis críti	со	- Esc	ala d	e Aprendizaje	
							1 -9-	
- Estudio de casos		_	Conversatori	0	- Ob:	serva	ción	

Análisis de producción escrita





REFERENCIAS

Código Orgánico Tributario. (2014). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial Nº 37.305.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Asamblea Nacional Constituyente. **Gaceta Oficial №** 36.860. Extraordinaria.

Crer, F. y C D. (2011). Evasión Tributaria, Elusión, Defraudación y la Economía de Opción. Vadell Hermanos Editores, C.A. Caracas.

Muñoz, Á (2014). Introducción a la Contabilidad. Ediciones Académicas. Venezuela.

Villasmil, M. (2011). Reparos Fiscales. Universidad del Zulia. Maracaibo.

Villegas, H. (2012). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. De palma. Buenos Aires.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓ ESTADO SOCIEDAD Y DESAR UNIDAD CURRICULAR	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO	
FINANZAS PÚBLICAS	[EDTP-P12		3	
	SIDAD HORAR	IA			
COMPONENTE GUIADO POR EL	OTROS COMPONENTES TOTAL F			TOTAL HORAS	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE			TRABAJO
			AUTÓNOMO		ACADEMICO
24			24		48
	FORMACIO	N POR COMPE	TENCIAS		
ELECTIVO	PROFUNDIZA	ACIÓN	INVE	STIGACIÓN E	INNOVACIÓN

COMPETENCIA

Analiza el marco teórico-conceptual referido a las finanzas públicas, para generar la repercusión de sus basamentos legales en las esferas de la producción, el consumo y la inversión, identificando los roles del Estado, funciones y obligaciones entre finanzas públicas y privadas.

obligaciones entre finanzas publicas y privadas.							
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS					
Las finanzas públicas: El gasto público: concepto, principios	I	- Exposición					
generales, clasificación, importancia, causas.los ingresos públicos:	·	- Discusión,					
definición, clasificación, importancia, principios generales.		- Análisis de textos					
La deuda pública: Conceptualización, importancia,		- Foros					
financiamiento, principios generales, clasificación, áreas administrativas y económicas de las esferas de la		- Talleres					
producción, el consumo y la inversión del Estado.		- Torbellinos de ideas					
		- Discusión guiada.					
EVIDENCIA	TÉCNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN					



República Bolivariana de Venezuela Universidad Bicentenaria de Araqua Vicerrectorado Académico Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado



Especialización en Derecho Tributario

- Ensayo	- Observación	- Rúbrica
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Conversatorio	- Observación
- Exposición	- Análisis de producción escrita	

REFERENCIAS

Código Orgánico Tributario. (2014). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial Nº 37.305.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Asamblea Nacional Constituyente. Gaceta Oficial № 36.860. Extraordinaria.

Crer, F. (2011). Evasión Tributaria, Elusión, Defraudación y la Economía de Opción. Vadell Hermanos Editores, C.A. Caracas.

Menéndez, A. (2007). Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra. Lex Nova, S.A.

Moya Millan, E. (2012). Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Móvil-libros. Caracas. Villegas, Héctor. (2012). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. De palma. Buenos Aires.





LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO UNIDAD CURRICULAR	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIO	ÓN	UNIDADES CRÉDITO		
TEORIA GENERAL DEL TRIBUTO	I	EDTP-T13			3		
DENSIDAD HORARIA							
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE	OTROS COMPONENTES			TC	OTAL HORAS		
HORAS GUIADAS	HORAS DE APRENDIZAJE				TRABAJO		
		AUTÓNOMO			CADEMICO		
24		24			48		
FORMA	CION POR COMP	PETENCIAS					
ELECTIVO PRO	FUNDIZACIÓN		INVESTIG INNOVAC		N E		
	COMPETENCI	COMPETENCIA					

Analiza el alcance del tributo y de la obligación tributaria del Estado en cuanto a los órganos y políticas dirigidas a la recaudación y aplicación de los impuestos, tasas y contribuciones con la finalidad de crear la cultura tributaria en los ciudadanos.

103 Ciddadarios.		
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS
Finanzas y tributos: Origen, caracteres. Clasificación, conceptos, alcances, importancia. Tasas, contribuciones especiales y parafiscales. Obligación tributaria: Concepto, importancia, principios generales La obligación tributaria: Definición, objeto, características, análisis, importancia. actividad financiera del estado, sus fuentes de recursos financieros, así como sus aspectos políticos, económicos, sociológicos y jurídicos.Sujetos tributarios: Concepto, principios reguladores, clasificación	los tributos como impuestos para la obligación tributaria	 Exposición Análisis de textos Talleres Torbellinos de ideas Discusión guiada.
EVIDENCIA	TÉCNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- Ensayo	- Observación	- Rúbrica
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Conversatorio	- Observación
- Exposición	- Análisis de producción escrita	



República Bolivariana de Venezuela Universidad Bicentenaria de Aragua Vicerrectorado Académico



Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado Especialización en Derecho Tributario

REFERENCIAS

Código Orgánico Tributario. (2014). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial Nº 37.305.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Asamblea Nacional Constituyente. **Gaceta Oficial** Nº 36.860. Extraordinaria.

Menéndez, A. (2007). **Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra**. Valladolid, España: Lex Nova, S.A.

Moya Millán, E. (2012). Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Caracas; Venezuela: Móvillibros.

Villasmil, M. (2011). Reparos Fiscales. Maracaibo, Venezuela: Universidad del Zulia.

Villegas, H. (2012). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Buenos Aires, Argentina: De palma.

LÍNEA DE INVESTIGA ESTADO SOCIEDAD Y DES UNIDAD CURRICUI	SARROLLO	PERIODO	CÓDIG	O PREL	_ACIÓN	UNIDADES CRÉDITO	
DERECHO CONSTITUCIONAL	TRIBUTARIO	II	EDTP-D	22		2	
	DENSIDAD HORARIA						
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES			T	TOTAL HORAS	
HORAS GUIADAS			DE APRE AUTÓNOM	_		TRABAJO ACADEMICO	
16			16			32	
	FORMAC	ION POR COM	PETENCIA	S			
ELECTIVO	PROFUNDIZA	ACIÓN	III	NVESTIGACI	IÓN E INN	IOVACIÓN	

COMPETENCIA

Analiza los principios que rigen la creación, aplicación y control constitucional de los tributos, permitiendo establecer los casos, formas y circunstancias en que el estado exige el cobro de los tributos en la realidad económica política y social actual del país.

NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS
Derecho Constitucional Tributario: El poder tributario: concepto, alcance importancia, principios básicos. El sistema tributario: concepto, teoría, evolución, importancia. Alcance y limitaciones al ejercicio del poder.limitaciones al poder tributario: clasificación, análisis, principios generales y legales.	aplicación y control para los tributos en Venezuela.	ExposiciónDiscusión,Análisis de textosForos
Sistema Tributario Venezolano: Justicia tributaria: concepto, teoría, importancia, principios legales. la inmunidad tributaria: concepto, alcance, caracteres, principios legales. los tratados: principios reguladores, análisis, normativas legales		TalleresTorbellinos de ideasDiscusión guiada.





EVIDENCIA	TÉCNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- Ensayo	- Observación	- Rúbrica
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Conversatorio	, ,
- Exposición	- Análisis de producción escrita	- Observación

REFERENCIAS

Código Orgánico Tributario. (2014). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial Nº 37.305.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Asamblea Nacional Constituyente. **Gaceta Oficial** Nº 36.860. Extraordinaria.

Fraga Pitaluga, L. (2006). Principios Constitucionales de la Tributación. Caracas,

Menéndez, A. (2007). Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra. Lex Nova, S.A. Valladolid.

Moya M, E. (2012). Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Móvil-libros. Caracas.

Villasmil, M. (2011). Reparos Fiscales. Universidad del Zulia. Maracaibo.

Villegas, H. (2012). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.. Buenos Aires, Argentina: De palma





LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO UNIDAD CURRICULAR		PERIODO	CÓDIGO	PRELACI	ÓN	UNIDADES CRÉDITO
LEY ORGÁNICA DE ADUA	NAS	II	EDTP-L22	2		
	DEI	NSIDAD HORAI	RIA			
COMPONENTE GUIADO POR EL	DOCENTE	OTROS COMPONENTES			TOTAL HORAS	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE			TRABAJO	
		AUTÓNOMO			-	ACADEMICO
16		16 32				32
	FORMACIO	ON POR COMP	ETENCIAS			
ELECTIVO	PROFUNDIZA	ACIÓN		INVESTIGACIO	ÓΝΕ	INNOVACIÓN
COMPETENCIA						

Analiza las normas jurídicas que regulan la materia aduanera, ante la función recaudadora ejercida por el servicio nacional integrado de administración aduanera y tributaria (SENIAT), destinada a la protección de los derechos económicos y sociales en el ámbito financiero.

NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS
El Derecho Aduanero: Ley Orgánica de Aduanas importancia, concepto, principios generales, análisis. Zona aduanal y agentes aduanales: caracterización, clasificación, conceptos, principios legales. Abandono aduanero: concepto, importancia, régimen legal, proceso. Elementos activos en la ejecución y control de la política comercial de desarrollo nacional y a la participación del sector privado de la economía. Regímenes Especiales Aduaneros: Conceptualización, caracteres, principios generales y legales, clasificación. Obligación tributaria aduanera. Ilícitos aduaneros: clasificación, características, causas, sanciones. El código orgánico tributario: aplicación, análisis, importancia	Analiza los la legislación aduanera para su utilización en el manejo de las políticas comerciales. Interpreta los elementos para los regímenes especiales aduaneros	 Exposición Discusión, Análisis de textos Talleres Torbellinos de ideas Discusión guiada.
EVIDENCIA	TECNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN



República Bolivariana de Venezuela Universidad Bicentenaria de Aragua Vicerrectorado Académico Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado



Especialización en Derecho Tributario

- Ensayo	- Observación	- Rúbrica
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Conversatorio	- Observación
- Exposición	- Análisis de producción escrita	

REFERENCIAS

Código Orgánico Tributario. (2014). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial Nº 37.305.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Asamblea Nacional Constituyente. **Gaceta Oficial Nº 36.860. Extraordinaria.**

Crer, F. Y Corina, D. (2011). Evasión Tributaria, Elusión, Defraudación y la Economía de Opción. Vadell Hermanos Editores, C.A. Caracas.

Decreto Nº 5.879 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Aduana (2008). De febrero, 21.

Ley Orgánica de Aduanas. (1999). Gaceta Oficial № 5.353. Caracas.

Villegas, H. (2012). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.. Buenos Aires, Argentina: De palma





LÍNEA DE INVESTIGACIÓ	N				UNIDADES	
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	CRÉDITO	
UNIDAD CURRICULAR					CKEDITO	
IMPUESTO SOBRE LA REI	ATA	II	EDTP-I23		3	
	DEI	NSIDAD HORA	RIA			
COMPONENTE GUIADO POR EL	DOCENTE	OTRO	S COMPONENT	ES	TOTAL HORAS	
HORAS GUIADAS		HORAS	DE APRENDIZ	AJE	TRABAJO	
		AUTÓNOMO			ACADEMICO	
24		24			48	
	FORMACIO	ON POR COMP	ETENCIAS			
ELECTIVO		4 QIÁN	INIVE	ESTICACIÓN I	E INNOVACIÓN	
LLLOWO	PROFUNDIZ	ACION	IIIV	STIGACION	EINNOVACION	
COMPETENCIA						
COMPLICACIA						
Analiza el control tributario esgrimido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria						
(SENIAT), cuando se realizan actividades comerciales e industriales a nivel público o privado en un período						
determinado.						
NULLE CONTENT ATTROCK		ADEC DE COL			ED 4 EE 614 6	

rol	trik	utario	esgrimido	por	el Servic	cio N	lacion	al Integra	ıdo	de A	Administra	ció	n Aduar	nera	у	Fributaria
lo	se	realiza	n activid	ades	comercia	ales	e inc	lustriales	а	nivel	público	0	privado	en	un	período

NÚCLEOS TEMATICOS A	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS
Impuesto sobre la renta: capital, renta e impuestos: conceptos, análisis, regulación, importancia. Control tributario por intermedio del desempeño personal y empresarial,	Impuesto Sobre la Renta para su correcta	Análisis de CasosDinámica de grupo
La Declaración del Impuesto: estimada, definitiva, conceptos, principios legales, sanciones, procedimiento. Impuesto, desgravámenes y rebajas: conceptos, aplicación, cumplimiento, principios legales. Ingresos, enriquecimiento, exenciones, enriquecimiento, deducciones, contribuyentes, tarifas e impuestos.		 Talleres Torbellinos de ideas Discusión guiada.
EVIDENCIA	TÉCNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN



República Bolivariana de Venezuela Universidad Bicentenaria de Aragua Vicerrectorado Académico Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado



Decanato de Investigación, Extensión y Postgr Especialización en Derecho Tributario

- Ensayo	- Observación	- Rúbrica
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Conversatorio	- Observación
- Exposición	- Análisis de producción escrita	
l	1	1

REFERENCIAS

Código Orgánico Tributario. (2014). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial Nº 37.305.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Asamblea Nacional Constituyente. **Gaceta Oficial Nº 36.860. Extraordinaria.**

Ley de Impuesto Sobre La Renta. (2001). República Bolivariana de Venezuela. Caracas.

Ley de Impuesto a los Activos Empresariales. (1993). República Bolivariana de Venezuela.

Ley de Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y Demás Ramos Conexos. (1999). República de Venezuela.

Ley Orgánica de Aduanas. (1999). República Bolivariana de Venezuela. Caracas.

Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. (1981). República de Venezuela.

Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre La Renta, Gaceta oficial 35217. del 24-05-93.





LÍNEA DE INVESTIGACION ESTADO SOCIEDAD Y DESAR UNIDAD CURRICULAR	RROLLO	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN		UNIDADES CRÉDITO		
TRIBUTACIÓN ESTADAL Y MU	JNICIPAL	III	EDTP-T33			3		
	DE	NSIDAD HORA	RIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL	DOCENTE	OTRO	S COMPONENT	ES	TOTAL HORAS			
HORAS GUIADAS	HORAS GUIADAS			HORAS DE APRENDIZAJE				
			AUTÓNOMO	4	ACADEMICO			
24		24 48						
FORMACION POR COMPETENCIAS								
ELECTIVO	PROFUNDIZ/	IZACIÓN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN			ACIÓN			
COMPETENCIA								

COMPETENCIA

Analiza el funcionamiento estadal como centralismo, el proceso de descentralización y desconcentración para el control de las gestiones de cada estado y de cada municipio, con el propósito de reconocer las funciones tributarias correspondientes.

NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS
Tributación Estadal y Municipal: Estado y Municipio. Organización Territorial: Antecedentes, Conceptualización, Fundamentos Constitucionales, Políticas Normativas. Impuestos Estadales: Timbre Fiscal, El Peaje, Impuesto a las Ventas Minoristas, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuestos a la exploración y explotación de minerales no metálicos no reservados por la Constitución al Poder Nacional, salinas y ostrales de perlas, Contribuciones especiales.	tributación estadal y municipal enmarcados dentro del proceso descentralizador.	 Análisis de Casos Dinámica de grupo Talleres Torbellinos de ideas
Ordenanzas y Reglamentos Municipales: Conceptos, Principios Legales, Clasificación. Propiedad Inmobiliaria: Concepto, Análisis, Principios Legales. Políticas, Normativas Financieras, Organizativas y Administrativas. Impuestos Municipales: Conceptos, Principios Legales, Clasificación.	Analiza las Ordenanzas y Reglamentos Municipales que rigen la materia tributaria municipal y estadal.	- Discusión guiada.
EVIDENCIA	TECNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN





Especialización en Derecho imbatano								
- Ensayo	- Observación	- Rúbrica						
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje						
- Estudio de casos	- Conversatorio	- Observación						
- Exposición	- Análisis de producción escrita	- Observacion						

REFERENCIAS

Acevedo, Germán. (1999). **Régimen Tributario Municipal Venezolano.** Editorial Jurídica Venezolana. Caracas Código Orgánico Tributario. (2014). Asamblea Nacional. **Gaceta Oficial Nº 37.305**.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Asamblea Nacional Constituyente. **Gaceta Oficial № 36.860. Extraordinaria.**

Moya Millan, E. (2012). Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Móvil-libros. Caracas.

Moya Millán, E. (2006). Derecho Tributario Municipal. Mobilibros. Caracas.

Naime, A y Diniz, P. (2000) Estados y Municipios en la Constitución del 1999. Paredes Editores. Caracas.

Villegas, H. (2012). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.. Buenos Aires, Argentina: De palma





LÍNEA DE INVESTIGACIÓ ESTADO SOCIEDAD Y DESARI UNIDAD CURRICULAR		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN		UNIDADES CRÉDITO
TRIBUTACIÓN ESPECIAI	-	III	EDTP-E33	3		3
DENSIDAD HORARIA						
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES			Т	OTAL HORAS
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE				TRABAJO
		AUTÓNOMO				ACADEMICO
24		24				48
FORMACION POR COMPETENCIAS						
ELECTIVO	PROFUNDIZA	FUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
COMPETENCIA						

Analiza la importancia de la Tributación Especial como vía complementaria, frente a la necesidad económica del Estado, para implementar nueva cultura tributaria y hacer frente a los compromisos de funcionamiento de la nación.

	LINE ADEC DE COMPETENCIA			
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS		
	temporalidad y modalidades para los Impuestos especiales. Analiza los fundamentos, cálculo y base legal para el Impuesto al Valor Agregado	 Análisis de Casos Dinámica de grupo Talleres Torbellinos de ideas Discusión guiada. 		
EVIDENCIA	TÉCNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		
Ensayo Prueba contextualizada	Observación Análisis crítico	RúbricaEscala de Aprendizaje		
- Estudio de casos - Exposición	 Conversatorio Análisis de producción escrita 	- Observación		





REFERENCIAS

Código Orgánico Tributario. (2014). Asamblea Nacional. **Gaceta Oficial Nº 37.305**. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Asamblea Nacional Constituyente. **Gaceta Oficial Nº** 36.860. Extraordinaria.

Moya Millan, Edgar. (2012). Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Móvil-libros. Caracas. Villegas, H. (2012). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.. Buenos Aires, Argentina: De palma

		•			
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO	PERIODO	CÓDIGO	PR	ELACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
UNIDAD CURRICULAR SEMINARIO DE INVESTIGACION E INNOVACION	III	EDTI-S36			6
	DENSIDAD HORARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL I	DOCENTE	OTROS C	OMPONE	NTES	TOTAL
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			HORAS DE TRABAJO ACADEMICO
48			48		96
F	ORMACION POR	COMPETENCIAS			
ELECTIVO	PROFUNDIZACIO	INVESTIGACIÓN E INNOVACION			
COMPETENCIA					
Desarrolla herramientas conceptuales y teóricas para la investigación, tomando en cuenta los conocimientos teóricos y la realidad nacional e internacional, con la finalidad de aplicar conocimientos en el área de la especialidad con actitud crítica y creativa.					
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDAD	DE COMPETENC	IA	ESTR	ATEGIAS
Investigación. Definición. Nociones generales. Proyecto y trabajo de grado. Proceso de Investigación: Realidad social en estudio, revisión bibliográfica y metodología. Proyecto de Investigación: Temática de investigación, desarrollo teórico y procedimiento Informe de Investigación o Trabajo de Grado: Elementos temática de investigación, desarrollo teórico, procedimiento y consideraciones generales. Elementos normativos y operativos en la UBA: Redacción y	diferenciarla de investigación Analiza los ele investigación par Analiza la tem contexto teórico Utiliza los e operativos para de investigación	ión de la investiga proyecto y tra ementos del pro a su utilización ática para desa lementos norma la elaboración de	abajo de ceso de rrollar el ativos y	– Trab	
publicación. EVIDENCIA		TÉCNICA			MENTOS DE LUACIÓN





LS	pecialización en Derecho mbutano	
- Ensayo	- Observación	- Rúbrica
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Conversatorio	- Observación
- Exposición	- Análisis de producción escrita	

REFERENCIAS

Fontainez, T. (2012). **Metodología de la investigación. Pasos para realizar el proyecto de investigación**. Caracas. Venezuela: Júpiter Editores

Montero, M. y Hochman, E. (2005). **Investigación Documental. Técnicas y Procedimientos**. Caracas, Venezuela PANAPO

Pineda, M y Ochoa, N.(2013). **La Investigación Alternativa. Innovación y Ruptura Paradigmática**. Valencia. Venezuela: APUC

Santa, R. (2005). Todo es Teoría. Objetivos y Métodos de investigación. Argentina: LUMIERE.

Ugas, G. (2015). Poética de la Teoría. Caracas, Venezuela: TEECS.



EVIDENCIA

República Bolivariana de Venezuela Universidad Bicentenaria de Aragua Vicerrectorado Académico Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado Especialización en Derecho Tributario



Especial	izacion en Den	ecno mbutar	10		
LÍNEA DE INVESTIGACION					
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO	PERIODO	CÓDIGO	DDEI	LACIÓN	UNIDADES
UNIDAD CURRICULAR	PERIODO	CODIG	J FKEI	LACION	CRÉDITO
ELECTIVA I					
DERECHOS HUMANOS	III	EDTE-E	32		2
	DENSIDAD F	IORARIA			
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE	OTROS	COMPONEN	ITES	TOTAL	HODAS DE TRADA I
HORAS GUIADAS		DE APRENDI	ZAJE	IOIAL	HORAS DE TRABAJ ACADÉMICO
16	A	UTÓNOMO 16			32
	MACION POR C		AS		32
ELECTIVO	PROFUNDIZ			ACIÓN E	INNOVACIÓN
	COMPETE	FNCIA			
Analiza evolución, fundamentos teóricos y			claraciones,	resolucio	nes en materia de
derechos humanos a la luz de las distintas pi					
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDA	ADES DE COI	MPETENCIA	A	ESTRATEGIAS
Evolución histórica de las Devastas	Apolizo la sur	المناه المناها	oo da la-	Doresher	
Evolución histórica de los Derechos Humanos y su sistema de protección.				Derecnos	· [
Derechos Humanos: Definición,	Humanos y su	sistema de pro	nección		
características. Clasificación de los					
Derechos Humanos en la evolución					
histórica. Sistemas de Protección de los					
Derechos Humanos, universales y					
regionales. Derechos Humanos y Modelos					
de Desarrollo.					
Fundamentos teóricos de los derechos	Interpreta los		s teóricos	de los	
humanos Sujetos de los derechos	derechos huma	inos.			
humanos: la persona humana. Visiones					
del hombre. Dimensión individual,					
colectiva, comunitaria y universal. Fuentes					Resolución de
creadoras de los derechos humanos.					Problemas
Fuentes auxiliares Fundamentos de los					Estudio do
derechos humanos en las distintas teorías					Estudio de
jurídico-filosóficas. Los Derechos Humanos en el mundo actual. Universalidad,					Casos.
Interdependencia e Indivisibilidad de los					Aprendizaje
derechos humanos. Ámbitos: interno e					Cooperativo.
internacional.					Sooporativo.
Pluralidad de normas jurídicas que	Analiza la Reg	julación Juríd	ica de los	Derechos	Dialogo de saberes
consagran o protegen derechos	Humanos.				
humanos. Alcance de derechos y					
obligaciones. Derechos enumerados y					
derechos implícitos; derechos operativos y					
programáticos; criterios de interpretación:					
principios de legalidad y razonabilidad. Los					
deberes. El principio pro homine.					
Reglamentación razonable de los derechos					
humanos. Normas internas e					
internacionales. Derechos Humanos en el ámbito	Analiza los	derechos	humanas	v loo	-
nacional e internacional Derechos Civiles	consecuencias		humanos	y las	`
y Políticos, Derechos Económicos,	consecuencias	ue su violacio	11.		
Sociales y Culturales. Consecuencias de la					
violación de los derechos protegidos:					
Responsabilidad del Estado,					
responsabilidad del individuo y persona					
jurídica					63
EVIDENCIA TÉC	CNICA		INICTO	LIMENTO	

TÉCNICA

INSTRUMENTOS

- Ensayo	 Observación 	Rubricas
- Estudio de casos	 Producción escritas 	 Escalas de valoración
- Exposición	ocomac	Portafolio
Mapas mentalesInforme	y practicaEntrevistasDisertación	 Guía de observación

REFERENCIAS

Alexy, R. (2003). La fundamentación de los derechos humanos en Carlos S. Nino. Doxa (núm. 26, pág. 173-201) (Traducción de M. C. Añaños Meza). Alicante.

Díez-Picazo, L (2003) Sistema de Derechos Fundamentales. Madrid: Civitas.

Escalona, G (2004) La naturaleza de los derechos humanos, en *Pasado, presente y futuro de los derechos humanos*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Mireille, R (1996) Los Derechos Humanos y la Experiencia del Ombudsman en México. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. México 1996

Quintana, C y Sabido, N (2006) Derechos Humanos. México: Porrúa.

Líneas de Investigación

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO

Introducción

En la actualidad nos encontramos frente a un redescubrimiento del Estado, que trae consigo un proceso de redefinición de las relaciones de poder y coexistencia entre Estado y Sociedad, por lo tanto se hace necesario caracterizar y comprender las particularidades que dicho proceso conlleva, haciendo abstracción de las recetas genéricas y de las soluciones homologables, que han tenido éxito en otras regiones de diferente idiosincrasia y concentrando los esfuerzos en la producción de conocimientos propios y pertinentes para la elaboración de diagnósticos, así como para la formulación y análisis de políticas públicas, que constituyan una respuesta acorde a la realidad nacional.

La Línea de Investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo*, se asume como un espacio organizacional de trabajo cooperativo de grupos de investigadores: docentes y estudiantes, en la cual la producción de conocimientos está acompañada por un aprendizaje en conjunto que se genera entre sus integrantes. La misma se deriva del área matriz: La Transcomplejidad como un nuevo modo de pensar que trasciendan las polémicas cuantitativo-cualitativo, la búsqueda y aplicación de innovaciones en la sociedad y las diversas organizaciones, bien sean públicas o privadas, con miras a favorecer el desarrollo regional, nacional, local y más particularmente en el ámbito de la región central venezolana.

De esta manera la Línea de Investigación: Estado, Sociedad y Desarrollo aspira dar identidad a la Universidad Bicentenaria de Aragua, a través de las investigaciones que realiza a la luz del nuevo escenario social jurídico-político venezolano, donde muchos son los retos que deben enfrentar el sector de las organizaciones, en la rearticulación de las relaciones con el Estado. Este modelo busca la transformación del mismo a través de nuevos sentidos, donde se le otorga un atributo esencial al poder soberano, con relación al ejercicio de la participación ciudadana, que se encuentra en un proceso de crecimiento y de consolidación, ya que representa un actor válido que requiere estar inserto en los procesos de desarrollo.

Definición Conceptual

La línea de investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo* se asume como un espacio organizacional de trabajo cooperativo de grupos de investigadores: docentes y estudiantes, en la cual la producción de conocimientos está acompañada por un aprendizaje en conjunto que se genera entre sus integrantes.

En tiempos de definiciones históricas que trascienden, abrir un espacio para la investigación sobre el desarrollo y de las contribuciones que el Estado y la Sociedad deben hacer para lograrlo, resulta de vital importancia. Desde este punto de vista la Sociedad y el Estado representan entidades diferenciadas con roles y jerarquías específicas; no cabe duda de que por encima del Estado está la Sociedad, que es el sustrato fundamental de un país, sus principios, valores e historia.

Desde este punto de vista y en función de los proyectos de investigación, que se agrupan en la misma se garantiza tanto la pluralidad teórica y metodológica, que significa la diversidad de investigaciones que pueden realizarse en cada uno, como la inter y transdisciplinariedad en virtud de la cooperación y la interacción, que podrá desarrollarse entre abogados, docentes, participación e investigadores. De esta manera la Línea de Investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo* aspira dar identidad a la Universidad Bicentenaria de Aragua, a través de las investigaciones que realiza.

Objetivos

- Producir conocimientos que aborden la realidad de la sociedad y el Estado con miras a favorecer el desarrollo regional, nacional y local.
- Indagar la realidad social que se observa de la interacción entre el individuo inmerso en un grupo social y el Estado.
- Desarrollar una plataforma documental de la relación Estado Sociedad y Desarrollo.
- Producir conocimientos y ofrecer soluciones y problemas complejos que vive la sociedad actual, incluyendo propuestas basadas en plataformas teóricas y metodológicas que conciben las relaciones entre Estado y la Sociedad como una realidad emergente.

Fundamentación Teórica

El análisis de los problemas sociales no puede ser realizado al margen de las consideraciones del momento histórico. Por ello, la relación entre Estado y Sociedad, si bien debe interpretarse a partir de la consideración de las circunstancias de cada país, no puede dejar a un lado el proceso de globalización, que está aconteciendo en el planeta y que ha influido determinantemente en el desarrollo de las relaciones económicas internacionales. De ahí que en la fundamentación teórica de la línea de investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo*, se consideran tres niveles: ontológico, epistemológico y metodológico.

Partiendo desde el punto de vista ontológico, se considera como norte de investigación, el objetivo de creación de la Universidad Bicentenaria de Aragua, que es representado en la pertinencia social y en el hecho de ser una *Universidad para la Creatividad*, por tanto, la Línea de Investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo* aborda investigaciones sobre variadas problemáticas políticas y sociales, así como educativas en la búsqueda de generar conocimientos y aportes, que contribuyan a las reformas, innovaciones y cambios del Estado, así como buscar soluciones óptimas que garanticen la importancia del rol social en las instituciones.

El concepto de sociedad civil se ha ido redefiniendo y hoy en día se tiene presente la convicción, de que lo público no es propiedad del Estado, sino de toda la sociedad, según opinan algunos autores. El reconocimiento de nuevos actores, que cobran día a día mayor importancia plantea la necesidad de interrelacionarnos para impulsar procesos de desarrollo intra e intersectorial. Esto significa un cambio de paradigma, pues supone compartir la visión de desarrollo entre el sector público y el sector privado.

Nociones importantes para el análisis sociológico y político han visto desdibujarse su eficacia heurística y epistemológica. La noción de sociedad civil por ejemplo, punto focal de dichos análisis en una larga tradición, que atravesó varias maneras de abordar el análisis de los aspectos socio-políticos, percibida en los últimos años como débil, e insuficiente para la cabal compresión de los nuevos fenómenos. Nociones todavía útiles como la de sistema político que nuclearon durante toda la mitad del siglo XX, la cultura interpretativa son sometidas a examen y cuestionamientos cada día más frecuente por su incapacidad relativa

para explicar la insuficiencia de las repuestas políticas y son cuestionadas desde el punto de vista de exilar al ciudadano, de los aspectos preformativos de la decisión que le concierne.

La presencia de nuevos escenarios producto de las nuevas realidades de la sociedad a nivel planetario, reivindica paradójicamente los espacios locales, al respecto afirma Beck: "La revalorización de lo local como respuesta a la globalización no será, por tanto, posible sin una reforma (por ejemplo del financiamiento de las comunas) y sin una repartición revisada de poderes y tareas entre la política nacional y la política local" (Beck, 1999:29).

Es así como se realiza un esfuerzo en conjunto para modificar el modelo burocrático, clientelista, para mejorar el desempeño de los servicios públicos y para superar la crisis del Estado, de igual forma se presenta como solución la redefinición de las maneras de organizar las políticas públicas sociales, para garantizar la efectividad de las respuestas.

Aproximación Metodológica

Desde el punto de vista epistemológico se trata de conocer la realidad el Estado, Sociedad y Desarrollo y el modo de obtener conocimientos de esa realidad, desde diferentes contextos, a través de la aplicación de los procedimientos adecuados a cada caso en particular, así de la interrelación del investigador con la realidad dependerá de la selección metodológica que guarde coherencia con el objeto de estudio y con el enfoque epistemológico y las teorías que los sustentan.

Por tanto la riqueza del proceso investigativo orienta la selección metodológica a utilizar. Dada la ubicación en el enfoque integrador transcomplejo, la metodología que mayor preponderancia tendrá es aquella que involucra lo cualitativo, lo cuantitativo y lo dialéctico. Desde esta perspectiva, la línea de investigación busca contribuir en los análisis y en los diferentes aspectos del Estado, Sociedad y Desarrollo, por lo que se fundamenten la triada de la sociedad civil, organizaciones y ciudadanía.

Proyectos de Investigación

Los proyectos de investigación que surjan dentro de esta labor investigativa, podrán ser abordados aprovechando la transversalidad y complementariedad que se presentan en la variedad de contextos de los programas de estudios que ofrece actualmente la Universidad Bicentenaria de Aragua. Así, como ejemplos de los principales proyectos de la línea de investigación, se indican los siguientes:

Proyectos de Investigación

PROYECTOS
Trabajo como base para el desarrollo
Educación, cultura y sociedad en América Latina
La conciliación como proceso de gestión de conflictos familiares.
El Sistema Tributario y la Constitución Nacional

REFERENCIAS

- Atcon, A. (2008). La Educación. Nuevos Retos. Caracas: Revista Pedagógica
- Bravo, A (2009). Atacama: Donde el Hombre Se Encuentra con su Ser. San Pedro de Atacama: Síntesis de Divulgación Científica
- Cabanellas, G. (2005). Diccionario Enciclopédico del Derecho Usual. Buenos Aires: Heliasta.
- Castells, M. (2002). Estado del Bienestar y Sociedad de la Información.
- Dabéne, O (2009). América Latina en el Siglo XX. Madrid: Síntesis
- Delgado, M. (2000). Inmigración y Cultura. Barcelona: Centro de Cultura Contemporánea
- González, R. (1994). Espacio Local, Sociedad y Desarrollo. Razones de su Valorización. Santiago de Chile: PET.
- González, I. (2003). Fortaleciendo la Relación Estado Sociedad Civil para el Desarrollo Local. Buenos Aires: CENOC.
- Kaplan, M. (1987). Ciencia, Sociedad y Desarrollo. México: UNAM.
- Martínez, M. (1991). La investigación Cualitativa Etnográfica en Educación. Caracas: LITEXA.
- Martínez, A. (1994). Metacrítica. Mérida: Universidad de los Andes
- Martínez, A. (2002). Sociedad, Cultura y Educación. Maracay: UBA
- Perilli, C (2006). Reflexiones sobre la Cultura Latinoamericana. Revista Crítica. Disponible en: http://www.critica.cl/htm/perilli. Artículo publicado el 29.11.2006
- Poggiese, H., Redin, M. y Ali, R. (1999). El Papel de la Redes en el Desarrollo Local como Prácticas Asociadas entre Estado y Sociedad. Buenos Aires: FLACSO.
- Touriñan, J. (2008). Educación en Valores, Sociedad Civil y Desarrollo Cívico. España: Netbiblo, S.L.
- Vilda, C. (2004). Proceso de la Cultura Venezolana. Caracas: Centro Gumilla